

## SECCION XVI

### MAQUINAS Y APARATOS, MATERIAL ELECTRICO Y SUS PARTES; APARATOS DE GRABACION O REPRODUCCION DE SONIDO, APARATOS DE GRABACION O REPRODUCCION DE IMAGEN Y SONIDO EN TELEVISION, Y LAS PARTES Y ACCESORIOS DE ESTOS APARATOS

#### NOTAS.

1. Esta Sección no comprende:

- a) las correas transportadoras o de transmisión de plástico del Capítulo 39, las correas transportadoras o de transmisión de caucho vulcanizado (partida 40.10) y los artículos para usos técnicos de caucho vulcanizado sin endurecer (partida 40.16);
- b) los artículos para usos técnicos de cuero natural o cuero regenerado (partida 42.05) o de peletería (partida 43.03);
- c) las canillas, carretes, bobinas y soportes similares, de cualquier materia (por ejemplo: Capítulos 39, 40, 44 ó 48 o Sección XV);
- d) las tarjetas perforadas para mecanismos Jacquard o máquinas similares (por ejemplo: Capítulos 39 ó 48 o Sección XV);
- e) las correas transportadoras o de transmisión, de materia textil (partida 59.10), así como los artículos para usos técnicos de materia textil (partida 59.11);
- f) las piedras preciosas o semipreciosas (naturales, sintéticas o reconstituidas) de las partidas 71.02 a 71.04, así como las manufacturas constituidas totalmente por estas materias, de la partida 71.16, excepto, sin embargo, los zafiros y diamantes, trabajados, sin montar, para agujas de fonocaptos (partida 85.22);
- g) las partes y accesorios de uso general, tal como se definen en la Nota 2 de la Sección XV, de metal común (Sección XV) y los artículos similares de plástico (Capítulo 39);
- h) los tubos de perforación (partida 73.04);
- ij) las telas y correas sin fin, de alambre o tiras metálicos (Sección XV);

- k) los artículos de los Capítulos 82 u 83;
  - l) los artículos de la Sección XVII;
  - m) los artículos del Capítulo 90;
  - n) los artículos de relojería (Capítulo 91);
  - o) los útiles intercambiables de la partida 82.07 y los cepillos que constituyan partes de máquinas (partida 96.03); los útiles intercambiables similares que se clasifican según la materia constitutiva de la parte operante (por ejemplo: Capítulos 40, 42, 43, 45 ó 59, o partidas 68.04 ó 69.09);
  - p) los artículos del Capítulo 95;
  - q) las cintas para máquina de escribir y cintas entintadas similares, incluso en carretes o cartuchos (clasificación según la materia constitutiva o en la partida 96.12 si están entintadas o preparadas de otro modo para imprimir).
2. Salvo lo dispuesto en la Nota 1 de esta Sección y en la Nota 1 de los Capítulos 84 y 85, las partes de máquinas (excepto las partes de los artículos comprendidos en las partidas 84.84, 85.44, 85.45, 85.46 u 85.47) se clasifican de acuerdo con las siguientes reglas:
- a) las partes que consistan en artículos de cualquier partida de los Capítulos 84 u 85 (excepto las partidas 84.09, 84.31, 84.48, 84.66, 84.73, 84.87, 85.03, 85.22, 85.29, 85.38 y 85.48) se clasifican en dicha partida cualquiera que sea la máquina a la que estén destinadas;
  - b) cuando sean identificables como destinadas, exclusiva o principalmente, a una determinada máquina o a varias máquinas de una misma partida (incluso de las partidas 84.79 u 85.43), las partes, excepto las citadas en el párrafo precedente, se clasifican en la partida correspondiente a esta o estas máquinas o, según los casos, en las partidas 84.09, 84.31, 84.48, 84.66, 84.73, 85.03, 85.22, 85.29 u 85.38; sin embargo, las partes destinadas principalmente tanto a los artículos de la partida 85.17 como a los de las partidas 85.25 a 85.28 se clasifican en la partida 85.17;
  - c) las demás partes se clasifican en las partidas 84.09, 84.31, 84.48, 84.66, 84.73, 85.03, 85.22, 85.29 u 85.38, según los casos, o, en su defecto, en las partidas 84.87 u 85.48.
3. Salvo disposición en contrario, las combinaciones de máquinas de diferentes clases destinadas a funcionar conjuntamente y que formen un solo cuerpo, así como las máquinas concebidas para realizar dos o más funciones diferentes, alternativas o complementarias, se clasifican según la función principal que caracterice al conjunto.

4. Cuando una máquina o una combinación de máquinas estén constituidas por elementos individualizados (incluso separados o unidos entre sí por tuberías, órganos de transmisión, cables eléctricos o de otro modo) para realizar conjuntamente una función netamente definida, comprendida en una de las partidas de los Capítulos 84 u 85, el conjunto se clasificará en la partida correspondiente a la función que realice.
5. Para la aplicación de las Notas que preceden, la denominación *máquinas* abarca a las máquinas, aparatos, dispositivos, artefactos y materiales diversos citados en las partidas de los Capítulos 84 u 85.

## CAPITULO 84

### REACTORES NUCLEARES, CALDERAS, MAQUINAS, APARATOS Y ARTEFACTOS MECANICOS; PARTES DE ESTAS MAQUINAS O APARATOS

#### NOTAS.

1. Este Capítulo no comprende:
  - a) las muelas y artículos similares para moler y demás artículos del Capítulo 68;
  - b) las máquinas, aparatos o artefactos (por ejemplo, bombas), de cerámica y las partes de cerámica de las máquinas, aparatos o artefactos de cualquier materia (Capítulo 69);
  - c) los artículos de vidrio para laboratorio (partida 70.17); los artículos de vidrio para usos técnicos (partidas 70.19 ó 70.20);
  - d) los artículos de las partidas 73.21 ó 73.22, así como los artículos similares de otros metales comunes (Capítulos 74 a 76 ó 78 a 81);
  - e) las aspiradoras de la partida 85.08;
  - f) los aparatos electromecánicos de uso doméstico de la partida 85.09; las cámaras digitales de la partida 85.25;
  - g) las escobas mecánicas de uso manual, excepto las de motor (partida 96.03).
2. Salvo lo dispuesto en la Nota 3 de la Sección XVI y la Nota 9 del presente Capítulo, las máquinas y aparatos susceptibles de clasificarse a la vez tanto en las partidas 84.01 a 84.24 o en la partida 84.86, como en las partidas 84.25 a 84.80, se clasifican en las partidas 84.01 a 84.24 o en la partida 84.86, según el caso:

Sin embargo,

- no se clasifican en la partida 84.19:
  - a) las incubadoras y criadoras avícolas y los armarios y estufas de germinación (partida 84.36);

- b) los aparatos humectadores de granos para la molinería (partida 84.37);
  - c) los difusores para la industria azucarera (partida 84.38);
  - d) las máquinas y aparatos para tratamiento térmico de hilados, tejidos o manufacturas de materia textil (partida 84.51);
  - e) los aparatos y dispositivos concebidos para realizar una operación mecánica, en los que el cambio de temperatura, aunque necesario, solo desempeñe una función accesorio;
- no se clasifican en la partida 84.22:
    - a) las máquinas de coser para cerrar envases (partida 84.52);
    - b) las máquinas y aparatos de oficina de la partida 84.72;
  - no se clasifican en la partida 84.24:
    - las máquinas para imprimir por chorro de tinta (partida 84.43).
3. Las máquinas herramienta que trabajen por arranque de cualquier materia susceptibles de clasificarse a la vez tanto en la partida 84.56 como en las partidas 84.57, 84.58, 84.59, 84.60, 84.61, 84.64 u 84.65 se clasifican en la partida 84.56.
  4. Sólo se clasifican en la partida 84.57 las máquinas herramienta para trabajar metal, excepto los tornos (incluidos los centros de torneado), que puedan efectuar diferentes tipos de operaciones de mecanizado por:
    - a) cambio automático del útil procedente de un almacén de acuerdo con un programa de mecanizado (centros de mecanizado), o
    - b) utilización automática, simultánea o secuencial, de diferentes unidades de mecanizado que trabajen la pieza en un puesto fijo (máquinas de puesto fijo), o
    - c) desplazamiento automático de la pieza ante las diferentes unidades de mecanizado (máquinas de puestos múltiples).
  5. A) En la partida 84.71, se entiende por *máquinas automáticas para tratamiento o procesamiento de datos* las máquinas capaces de :
    - 1°) registrar el programa o los programas de proceso y, por lo menos, los datos inmediatamente necesarios para la ejecución de ese o esos programas;

- 2°) ser programadas libremente de acuerdo con las necesidades del usuario;
- 3°) realizar cálculos aritméticos definidos por el usuario; y
- 4°) ejecutar, sin intervención humana, un programa de proceso en el que puedan, por decisión lógica, modificar su ejecución durante el mismo.

B) Las máquinas automáticas para tratamiento o procesamiento de datos pueden presentarse en forma de sistemas que comprendan un número variable de unidades individuales.

C) Sin perjuicio de lo dispuesto en los apartados D) y E) siguientes, se considerará que forma parte de un sistema automático para tratamiento o procesamiento de datos cualquier unidad que cumpla con todas las condiciones siguientes:

- 1°) que sea del tipo utilizado exclusiva o principalmente en un sistema automático para tratamiento o procesamiento de datos;
- 2°) que pueda conectarse a la unidad central de proceso, sea directamente, sea mediante otra u otras unidades; y
- 3°) que sea capaz de recibir o proporcionar datos en una forma (códigos o señales) utilizable por el sistema.

Las unidades de una máquina automática para tratamiento o procesamiento de datos, presentadas aisladamente, se clasifican en la partida 84.71.

Sin embargo, los teclados, dispositivos de entrada por coordenadas X-Y y unidades de almacenamiento de datos por disco, que cumplan las condiciones establecidas en los apartados C) 2°) y C) 3°) anteriores, se clasifican siempre como unidades de la partida 84.71.

D) La partida 84.71 no comprende los siguientes aparatos cuando se presenten por separado, incluso si cumplen todas las condiciones establecidas en la Nota 5 C) anterior:

- 1°) las máquinas impresoras, copadoras, de fax, incluso combinadas entre sí;
- 2°) los aparatos para transmisión o recepción de voz, imagen u otros datos, incluidos los aparatos para la comunicación con una red inalámbrica o por cable (tales como redes locales (LAN) o extendidas (WAN));

3°) los altavoces (altoparlantes) y micrófonos;

4°) las cámaras de televisión, cámaras fotográficas digitales y las videocámaras;

5°) los monitores y proyectores, que no incorporen aparatos receptores de televisión.

E) Las máquinas que incorporen una máquina automática para tratamiento o procesamiento de datos o que funcionen en unión con tal máquina, y desempeñen una función propia distinta del tratamiento o procesamiento de datos, se clasifican en la partida correspondiente a su función o, en su defecto, en una partida residual.

6. Se clasifican en la partida 84.82 las bolas de acero calibradas, es decir, las bolas pulidas cuyo diámetro máximo o mínimo no difiera del diámetro nominal en una proporción superior al 1%, siempre que esta diferencia (tolerancia) sea inferior o igual a 0.05 mm.

Las bolas de acero que no respondan a esta definición se clasifican en la partida 73.26.

7. Salvo disposición en contrario y sin perjuicio de lo dispuesto en la Nota 2 anterior, así como en la Nota 3 de la Sección XVI, las máquinas que tengan múltiples utilizaciones se clasifican en la partida que corresponda a su utilización principal. Cuando no exista tal partida o no sea posible determinar la utilización principal, se clasifican en la partida 84.79.

En cualquier caso, las máquinas de cordelería o de cablería (por ejemplo: retorcedoras, trenzadoras, cableadoras) para cualquier materia, se clasifican en la partida 84.79.

8. En la partida 84.70, la expresión *de bolsillo* se aplica únicamente a las máquinas con dimensiones inferiores o iguales a 170 mm x 100 mm x 45 mm.

9. A) Las Notas 8 a) y 8 b) del Capítulo 85 también se aplican a las expresiones *dispositivos semiconductores* y *circuitos electrónicos integrados*, respectivamente, tal como se usan en esta Nota y en la partida 84.86. Sin embargo, para la aplicación de esta Nota y de la partida 84.86, la expresión *dispositivos semiconductores* también incluye los dispositivos semiconductores fotosensibles y los diodos emisores de luz.

B) Para la aplicación de esta Nota y de la partida 84.86, la expresión *fabricación de dispositivos de visualización (display) de pantalla plana* comprende la fabricación de los sustratos usados en dichos dispositivos. Esta expresión no comprende la fabricación del cristal o el montaje de las

placas de circuitos impresos u otros componentes electrónicos de la pantalla plana. Los dispositivos de visualización (display) de pantalla plana no comprenden la tecnología del tubo de rayos catódicos.

C) La partida 84.86 también comprende las máquinas y aparatos de los tipos utilizados, exclusiva o principalmente, para:

1°) la fabricación o reparación de máscaras y retículas,

2°) el ensamblaje de dispositivos semiconductores o de circuitos electrónicos integrados,

3°) el montaje, manipulación, carga o descarga de semiconductores en forma de monocristales periformes u obleas ("wafers"), dispositivos semiconductores, circuitos electrónicos integrados y dispositivos de visualización (display) de pantalla plana.

D) Sin perjuicio de lo dispuesto en la Nota 1 de la Sección XVI y la Nota 1 del Capítulo 84, las máquinas y aparatos que cumplan las especificaciones de la partida 84.86, se clasifican en dicha partida y no en otra de la Nomenclatura.

#### NOTAS DE SUBPARTIDA.

1. En la subpartida 8471.49, se entiende por *sistemas* las máquinas automáticas para tratamiento o procesamiento de datos cuyas unidades cumplan con todas las condiciones establecidas en la Nota 5 B) del Capítulo 84 y constituidas, al menos, por una unidad central de proceso, una unidad de entrada (por ejemplo: un teclado o un lector) y una unidad de salida (por ejemplo: un visualizador o una impresora).
2. La subpartida 8482.40 se aplica solamente a los rodamientos con rodillos cilíndricos de un diámetro constante inferior o igual a 5 mm y cuya longitud sea superior o igual a tres veces el diámetro del rodillo. Los rodillos pueden estar redondeados en sus extremos.

<b>CODIGO</b>	<b>DESCRIPCION</b>	<b>DAI %</b>
84.01	<b>REACTORES NUCLEARES; ELEMENTOS COMBUSTIBLES (CARTUCHOS) SIN IRRADIAR PARA REACTORES NUCLEARES; MAQUINAS Y APARATOS PARA LA SEPARACION ISOTOPICA</b>	
8401.10.00	- Reactores nucleares	0

<b>CODIGO</b>	<b>DESCRIPCION</b>	<b>DAI %</b>
8401.20.00	- Máquinas y aparatos para la separación isotópica, y sus partes	0
8401.30.00	- Elementos combustibles (cartuchos) sin irradiar	0
8401.40.00	- Partes de reactores nucleares	0
84.02	<b>CALDERAS DE VAPOR (GENERADORES DE VAPOR), EXCEPTO LAS DE CALEFACCION CENTRAL CONCEBIDAS PARA PRODUCIR AGUA CALIENTE Y TAMBIEN VAPOR A BAJA PRESION; CALDERAS DENOMINADAS "DE AGUA SOBREALENTADA"</b>	
8402.1	- <b>Calderas de vapor:</b>	
8402.11.00	- - Calderas acuotubulares con una producción de vapor superior a 45 t por hora	0
8402.12.00	- - Calderas acuotubulares con una producción de vapor inferior o igual a 45 t por hora	0
8402.19.00	- - Las demás calderas de vapor, incluidas las calderas mixtas	0
8402.20.00	- Calderas denominadas "de agua sobrecalentada"	0
8402.90.00	- Partes	0
84.03	<b>CALDERAS PARA CALEFACCION CENTRAL, EXCEPTO LAS DE LA PARTIDA 84.02</b>	
8403.10.00	- Calderas	0
8403.90.00	- Partes	0
84.04	<b>APARATOS AUXILIARES PARA LAS</b>	

<b>CODIGO</b>	<b>DESCRIPCION</b>	<b>DAI %</b>
	<b>CALDERAS DE LAS PARTIDAS 84.02 u 84.03 (POR EJEMPLO: ECONOMIZADORES, RECALENTADORES, DESHOLLINADORES O RECUPERADORES DE GAS); CONDENSADORES PARA MAQUINAS DE VAPOR</b>	
8404.10.00	- Aparatos auxiliares para las calderas de las partidas 84.02 u 84.03	0
8404.20.00	- Condensadores para máquinas de vapor	0
8404.90.00	- Partes	0
84.05	<b>GENERADORES DE GAS POBRE (GAS DE AIRE) O DE GAS DE AGUA, INCLUSO CON SUS DEPURADORES; GENERADORES DE ACETILENO Y GENERADORES SIMILARES DE GASES, POR VIA HUMEDA, INCLUSO CON SUS DEPURADORES</b>	
8405.10.00	- Generadores de gas pobre (gas de aire) o de gas de agua, incluso con sus depuradores; generadores de acetileno y generadores similares de gases, por vía húmeda, incluso con sus depuradores	0
8405.90.00	- Partes	0
84.06	<b>TURBINAS DE VAPOR</b>	
8406.10.00	- Turbinas para la propulsión de barcos	0
8406.8	<b>- Las demás turbinas:</b>	
8406.81.00	- - De potencia superior a 40 MW	0
8406.82.00	- - De potencia inferior o igual a 40 MW	0
8406.90.00	- Partes	0

<b>CODIGO</b>	<b>DESCRIPCION</b>	<b>DAI %</b>
84.07	<b>MOTORES DE EMBOLO (PISTON) ALTERNATIVO Y MOTORES ROTATIVOS, DE ENCENDIDO POR CHISPA (MOTORES DE EXPLOSION)</b>	
8407.10.00	- Motores de aviación	0
8407.2	<b>- Motores para la propulsión de barcos:</b>	
8407.21.00	- - Del tipo fueraborda	0
8407.29.00	- - Los demás	0
8407.3	<b>- Motores de émbolo (pistón) alternativo de los tipos utilizados para la propulsión de vehículos del Capítulo 87:</b>	
8407.31.00	- - De cilindrada inferior o igual a 50 cm <sup>3</sup>	0
8407.32.00	- - De cilindrada superior a 50 cm <sup>3</sup> pero inferior o igual a 250 cm <sup>3</sup>	0
8407.33.00	- - De cilindrada superior a 250 cm <sup>3</sup> pero inferior o igual a 1,000 cm <sup>3</sup>	0
8407.34.00	- - De cilindrada superior a 1,000 cm <sup>3</sup>	0
8407.90.00	- Los demás motores	0
84.08	<b>MOTORES DE EMBOLO (PISTON) DE ENCENDIDO POR COMPRESION (MOTORES DIESEL O SEMI-DIESEL)</b>	
8408.10.00	- Motores para la propulsión de barcos	0
8408.20.00	- Motores de los tipos utilizados para la propulsión de vehículos del Capítulo 87	0
8408.90.00	- Los demás motores	0
84.09	<b>PARTES IDENTIFICABLES COMO DESTINADAS, EXCLUSIVA O</b>	

<b>CODIGO</b>	<b>DESCRIPCION</b>	<b>DAI %</b>
	<b>PRINCIPALMENTE, A LOS MOTORES DE LAS PARTIDAS 84.07 u 84.08</b>	
8409.10.00	- De motores de aviación	0
8409.9	<b>- Las demás:</b>	
8409.91.00	- - Identificables como destinadas, exclusiva o principalmente, a los motores de émbolo (pistón) de encendido por chispa	0
8409.99.00	- - Las demás	0
84.10	<b>TURBINAS HIDRAULICAS, RUEDAS HIDRAULICAS Y SUS REGULADORES</b>	
8410.1	<b>- Turbinas y ruedas hidráulicas:</b>	
8410.11.00	- - De potencia inferior o igual a 1,000 kW	0
8410.12.00	- - De potencia superior a 1,000 kW pero inferior o igual a 10,000 kW	0
8410.13.00	- - De potencia superior a 10,000 kW	0
8410.90.00	- Partes, incluidos los reguladores	0
84.11	<b>TURBORREACTORES, TURBOPROPULSORES Y DEMAS TURBINAS DE GAS</b>	
8411.1	<b>- Turbo reactores:</b>	
8411.11.00	- - De empuje inferior o igual a 25 kN	0
8411.12.00	- - De empuje superior a 25 kN	0
8411.2	<b>- Turbopropulsores:</b>	
8411.21.00	- - De potencia inferior o igual a 1,100 kW	0
8411.22.00	- - De potencia superior a 1,100 kW	0

<b>CODIGO</b>	<b>DESCRIPCION</b>	<b>DAI %</b>
8411.8	<b>- Las demás turbinas de gas:</b>	
8411.81.00	- - De potencia inferior o igual a 5,000 kW	0
8411.82.00	- - De potencia superior a 5,000 kW	0
8411.9	<b>- Partes:</b>	
8411.91.00	- - De turborreactores o de turbopropulsores	0
8411.99.00	- - Las demás	0
84.12	<b>LOS DEMAS MOTORES Y MAQUINAS MOTRICES</b>	
8412.10.00	- Propulsores a reacción, excepto los turborreactores	0
8412.2	<b>- Motores hidráulicos:</b>	
8412.21.00	- - Con movimiento rectilíneo (cilindros)	0
8412.29.00	- - Los demás	0
8412.3	<b>- Motores neumáticos:</b>	
8412.31.00	- - Con movimiento rectilíneo (cilindros)	0
8412.39.00	- - Los demás	0
8412.80.00	- Los demás	0
8412.90.00	- Partes	0
84.13	<b>BOMBAS PARA LIQUIDOS, INCLUSO CON DISPOSITIVO MEDIDOR INCORPORADO; ELEVADORES DE LIQUIDOS</b>	
8413.1	<b>- Bombas con dispositivo medidor incorporado o concebidas para llevarlo:</b>	

<b>CODIGO</b>	<b>DESCRIPCION</b>	<b>DAI %</b>
8413.11.00	- - Bombas para distribución de carburantes o lubricantes, de los tipos utilizados en gasolineras, estaciones de servicio o garajes	0
8413.19.00	- - Las demás	0
8413.20.00	- Bombas manuales, excepto las de las subpartidas 8413.11 u 8413.19	0
8413.30.00	- Bombas de carburante, aceite o refrigerante, para motores de encendido por chispa o compresión	0
8413.40.00	- Bombas para hormigón	0
8413.50.00	- Las demás bombas volumétricas alternativas	0
8413.60.00	- Las demás bombas volumétricas rotativas	0
8413.70.00	- Las demás bombas centrífugas	0
8413.8	<b>- Las demás bombas; elevadores de líquidos:</b>	
8413.81.00	- - Bombas	0
8413.82.00	- - Elevadores de líquidos	0
8413.9	<b>- Partes:</b>	
8413.91.00	- - De bombas	0
8413.92.00	- - De elevadores de líquidos	0
84.14	<b>BOMBAS DE AIRE O DE VACIO, COMPRESORES DE AIRE U OTROS GASES Y VENTILADORES; CAMPANAS ASPIRANTES PARA EXTRACCION O RECICLADO, CON VENTILADOR INCORPORADO, INCLUSO CON FILTRO</b>	
8414.10.00	- Bombas de vacío	0

<b>CODIGO</b>	<b>DESCRIPCION</b>	<b>DAI %</b>
8414.20.00	- Bombas de aire, de mano o pedal	0
8414.30.00	- Compresores de los tipos utilizados en los equipos frigoríficos	0
8414.40.00	- Compresores de aire montados en chasis remolcable con ruedas	0
8414.5	<b>- Ventiladores:</b>	
8414.51.00	- - Ventiladores de mesa, pie, pared, cielo raso, techo o ventana, con motor eléctrico incorporado de potencia inferior o igual a 125 W	II <sup>1</sup>
8414.59.00	- - Los demás	10
8414.60.00	- Campanas aspirantes en las que el mayor lado horizontal sea inferior o igual a 120 cm	10
8414.80.00	- Los demás	0
8414.90	<b>- Partes:</b>	
8414.90.1	<b>- - De ventiladores del inciso 8414.51.00:</b>	
8414.90.11	- - - Canastas	0
8414.90.19	- - - Las demás	II <sup>2</sup>
8414.90.90	- - Otras	0
84.15	<b>MAQUINAS Y APARATOS PARA ACONDICIONAMIENTO DE AIRE QUE COMPRENDAN UN VENTILADOR CON MOTOR Y LOS DISPOSITIVOS ADECUADOS PARA MODIFICAR LA TEMPERATURA Y LA HUMEDAD, AUNQUE NO REGULEN SEPARADAMENTE EL GRADO HIGROMETRICO</b>	

<b>CODIGO</b>	<b>DESCRIPCION</b>	<b>DAI %</b>
8415.10.00	- De pared o para ventanas, formando un solo cuerpo o del tipo sistema de elementos separados ("split-system")	15
8415.20.00	- De los tipos utilizados en vehículos automóviles para sus ocupantes	15
8415.8	<b>- Los demás:</b>	
8415.81.00	- - Con equipo de enfriamiento y válvula de inversión del ciclo térmico (bombas de calor reversibles)	15
8415.82.00	- - Los demás, con equipo de enfriamiento	15
8415.83.00	- - Sin equipo de enfriamiento	15
8415.90.00	- Partes	0
84.16	<b>QUEMADORES PARA LA ALIMENTACION DE HOGARES, DE COMBUSTIBLES LIQUIDOS O SOLIDOS PULVERIZADOS O DE GASES; ALIMENTADORES MECANICOS DE HOGARES, PARRILLAS MECANICAS, DESCARGADORES MECANICOS DE CENIZAS Y DEMAS DISPOSITIVOS MECANICOS AUXILIARES EMPLEADOS EN HOGARES</b>	
8416.10.00	- Quemadores de combustibles líquidos	0
8416.20.00	- Los demás quemadores, incluidos los mixtos	0
8416.30	<b>- Alimentadores mecánicos de hogares, parrillas mecánicas, descargadores mecánicos de cenizas y demás dispositivos mecánicos auxiliares empleados en hogares:</b>	
8416.30.10	- - Alimentadores mecánicos de hogares que utilicen granza o residuos de granos como combustible	10

<b>CODIGO</b>	<b>DESCRIPCION</b>	<b>DAI %</b>
8416.30.90	- - Otros	0
8416.90.00	- Partes	0
84.17	<b>HORNOS INDUSTRIALES O DE LABORATORIO, INCLUIDOS LOS INCINERADORES, QUE NO SEAN ELECTRICOS</b>	
8417.10.00	- Hornos para tostación, fusión u otros tratamientos térmicos de los minerales metalíferos (incluidas las piritas) o de los metales	0
8417.20.00	- Hornos de panadería, pastelería o galletería	10
8417.80.00	- Los demás	0
8417.90.00	- Partes	0
84.18	<b>REFRIGERADORES, CONGELADORES Y DEMAS MATERIAL, MAQUINAS Y APARATOS PARA PRODUCCION DE FRIO, AUNQUE NO SEAN ELECTRICOS; BOMBAS DE CALOR, EXCEPTO LAS MAQUINAS Y APARATOS PARA ACONDICIONAMIENTO DE AIRE DE LA PARTIDA 84.15</b>	
8418.10.00	- Combinaciones de refrigerador y congelador con puertas exteriores separadas	15
8418.2	<b>- Refrigeradores domésticos:</b>	
8418.21.00	- - De compresión	15
8418.22.00	++SUPRIMIDA++	
8418.29.00	++SUPRIMIDA++	
8418.29	<b>- - Los demás:</b>	
8418.29.10	- - - De absorción, eléctricos	15

<b>CODIGO</b>	<b>DESCRIPCION</b>	<b>DAI %</b>
8418.29.90	- - - Otros	15
8418.30.00	- Congeladores horizontales del tipo arcón (cofre), de capacidad inferior o igual a 800 l	15
8418.40.00	- Congeladores verticales del tipo armario, de capacidad inferior o igual a 900 l	15
8418.50.00	- Los demás muebles (armarios, arcones (cofres), vitrinas, mostradores y similares) para la conservación y exposición de los productos, que incorporen un equipo para refrigerar o congelar	15
8418.6	<b>- Los demás materiales, máquinas y aparatos para producción de frío; bombas de calor:</b>	
8418.61.00	++SUPRIMIDA++	
8418.61	<b>- - Bombas de calor, excepto las máquinas y aparatos para acondicionamiento de aire de la partida 84.15:</b>	
8418.61.10	- - - Grupos frigoríficos de compresión en los que el condensador esté constituido por un intercambiador de calor	0
8418.61.90	- - - Otros	10
8418.69	<b>- - Los demás:</b>	
8418.69.10	- - - Fuentes para agua y otros aparatos enfriadores de bebidas	15
8418.69.90	- - - Otros	10
8418.9	<b>- Partes:</b>	
8418.91.00	- - Muebles concebidos para incorporarles un equipo de producción de frío	15

<b>CODIGO</b>	<b>DESCRIPCION</b>	<b>DAI %</b>
8418.99.00	- - Las demás	0
84.19	<b>APARATOS Y DISPOSITIVOS, AUNQUE SE CALIENTEN ELECTRICAMENTE (EXCEPTO LOS HORNOS Y DEMAS APARATOS DE LA PARTIDA 85.14), PARA EL TRATAMIENTO DE MATERIAS MEDIANTE OPERACIONES QUE IMPLIQUEN UN CAMBIO DE TEMPERATURA, TALES COMO CALENTAMIENTO, COCCION, TORREFACCION, DESTILACION, RECTIFICACION, ESTERILIZACION, PASTEURIZACION, BAÑO DE VAPOR DE AGUA, SECADO, EVAPORACION, VAPORIZACION, CONDENSACION O ENFRIAMIENTO, EXCEPTO LOS APARATOS DOMESTICOS; CALENTADORES DE AGUA DE CALENTAMIENTO INSTANTANEO O DE ACUMULACION, EXCEPTO LOS ELECTRICOS</b>	
8419.1	<b>- Calentadores de agua de calentamiento instantáneo o de acumulación, excepto los eléctricos:</b>	
8419.11.00	- - De calentamiento instantáneo, de gas	15
8419.19.00	- - Los demás	10
8419.20.00	- Esterilizadores médicos, quirúrgicos o de laboratorio	0
8419.3	<b>- Secadores:</b>	
8419.31	<b>- - Para productos agrícolas:</b>	
8419.31.10	- - - Secadores por aire caliente, para granos y hortalizas	10
8419.31.90	- - - Otros	0
8419.32	<b>- - Para madera, pasta para papel, papel o</b>	

<b>CODIGO</b>	<b>DESCRIPCION</b>	<b>DAI %</b>
	<b>cartón:</b>	
8419.32.10	- - - Secadores por aire caliente, para madera	10
8419.32.90	- - - Otros	0
8419.39.00	- - Los demás	0
8419.40.00	- Aparatos de destilación o rectificación	0
8419.50.00	- Intercambiadores de calor	0
8419.60.00	- Aparatos y dispositivos para licuefacción de aire u otros gases	0
8419.8	<b>- Los demás aparatos y dispositivos:</b>	
8419.81.00	- - Para la preparación de bebidas calientes o la cocción o calentamiento de alimentos	0
8419.89.00	- - Los demás	0
8419.90.00	- Partes	0
84.20	<b>CALANDRIAS Y LAMINADORES, EXCEPTO PARA METAL O VIDRIO, Y CILINDROS PARA ESTAS MAQUINAS</b>	
8420.10.00	- Calandrias y laminadores	0
8420.9	<b>- Partes:</b>	
8420.91.00	- - Cilindros	0
8420.99.00	- - Las demás	0
84.21	<b>CENTRIFUGADORAS, INCLUIDAS LAS SECADORAS CENTRIFUGAS; APARATOS PARA FILTRAR O DEPURAR LIQUIDOS O GASES</b>	
8421.1	<b>- Centrifugadoras, incluidas las secadoras</b>	

<b>CODIGO</b>	<b>DESCRIPCION</b>	<b>DAI %</b>
	<b>centrífugas:</b>	
8421.11.00	- - Desnatadoras (descremadoras)	0
8421.12.00	- - Secadoras de ropa	0
8421.19.00	- - Las demás	0
8421.2	<b>- Aparatos para filtrar o depurar líquidos:</b>	
8421.21.00	- - Para filtrar o depurar agua	0
8421.22.00	- - Para filtrar o depurar las demás bebidas	0
8421.23.00	- - Para filtrar lubricantes o carburantes en los motores de encendido por chispa o compresión	10
8421.29.00	- - Los demás	0
8421.3	<b>- Aparatos para filtrar o depurar gases:</b>	
8421.31.00	- - Filtros de entrada de aire para motores de encendido por chispa o compresión	10
8421.39.00	- - Los demás	0
8421.9	<b>- Partes:</b>	
8421.91.00	- - De centrifugadoras, incluidas las de secadoras centrífugas	0
8421.99.00	- - Las demás	0
84.22	<b>MAQUINAS PARA LAVAR VAJILLA; MAQUINAS Y APARATOS PARA LIMPIAR O SECAR BOTELLAS O DEMAS RECIPIENTES; MAQUINAS Y APARATOS PARA LLENAR, CERRAR, TAPAR, TAPONAR O ETIQUETAR BOTELLAS, BOTES O LATAS, CAJAS, SACOS (BOLSAS) O DEMAS CONTINENTES; MAQUINAS Y APARATOS PARA CAPSULAR</b>	

<b>CODIGO</b>	<b>DESCRIPCION</b>	<b>DAI %</b>
	<b>BOTELLAS, TARROS, TUBOS Y CONTINENTES ANALOGOS; LAS DEMAS MAQUINAS Y APARATOS PARA EMPAQUETAR O ENVOLVER MERCANCIAS (INCLUIDAS LAS DE ENVOLVER CON PELICULA TERMORRETRACTIL); MAQUINAS Y APARATOS PARA GASEAR BEBIDAS</b>	
8422.1	<b>- Máquinas para lavar vajilla:</b>	
8422.11.00	- - De tipo doméstico	15
8422.19.00	- - Las demás	10
8422.20.00	- Máquinas y aparatos para limpiar o secar botellas o demás recipientes	0
8422.30	<b>- Máquinas y aparatos para llenar, cerrar, tapar, taponar o etiquetar botellas, botes o latas, cajas, sacos (bolsas) o demás continentes; máquinas y aparatos para capsular botellas, tarros, tubos y continentes análogos; máquinas y aparatos para gasear bebidas:</b>	
8422.30.10	- - Máquinas para llenar y cerrar bolsas plásticas termosellables, con capacidad de llenado inferior o igual a 5 kg, excepto las de llenado automático horizontales y las de cerrado al vacío	10
8422.30.90	- - Otros	0
8422.40	<b>- Las demás máquinas y aparatos para empaquetar o envolver mercancías (incluidas las de envolver con película termorretráctil):</b>	
8422.40.10	- - Con motor eléctrico incorporado, de uso manual	0
8422.40.90	- - Otros	10

Comentario [SIECA1]: Modificado R 107-2003

CODIGO	DESCRIPCION	DAI %
8422.90.00	- Partes	0
84.23	<b>APARATOS E INSTRUMENTOS PARA PESAR, INCLUIDAS LAS BASCULAS Y BALANZAS PARA COMPROBAR O CONTAR PIEZAS FABRICADAS, EXCEPTO LAS BALANZAS SENSIBLES A UN PESO INFERIOR O IGUAL A 5 cg; PESAS PARA TODA CLASE DE BASCULAS O BALANZAS</b>	
8423.10.00	- Para pesar personas, incluidos los pesabebés; balanzas domésticas	5
8423.20.00	- Básculas y balanzas para pesada continua sobre transportador	0
8423.30.00	- Básculas y balanzas para pesada constante, incluidas las de descargar pesos determinados en sacos (bolsas) u otros recipientes, así como las dosificadoras de tolva	0
8423.8	<b>- Los demás aparatos e instrumentos para pesar:</b>	
8423.81.00	- - Con capacidad inferior o igual a 30 kg	0
8423.82	<b>- - Con capacidad superior a 30 kg pero inferior o igual a 5,000 kg:</b>	
8423.82.10	- - - Básculas para pesar ganado	10
8423.82.20	- - - Básculas y balanzas colgantes del tipo resorte, con capacidad inferior o igual a 200 kg	10
8423.82.90	- - - Otros	0
8423.89.00	- - Los demás	0
8423.90.00	- Pesas para toda clase de básculas o balanzas; partes de aparatos o instrumentos para pesar	0

<b>CODIGO</b>	<b>DESCRIPCION</b>	<b>DAI %</b>
84.24	<b>APARATOS MECANICOS (INCLUSO MANUALES) PARA PROYECTAR, DISPERSAR O PULVERIZAR MATERIAS LIQUIDAS O EN POLVO; EXTINTORES, INCLUSO CARGADOS; PISTOLAS AEROGRAFICAS Y APARATOS SIMILARES; MAQUINAS Y APARATOS DE CHORRO DE ARENA O DE VAPOR Y APARATOS DE CHORRO SIMILARES</b>	
8424.10.00	- Extintores, incluso cargados	0
8424.20.00	- Pistolas aerográficas y aparatos similares	0
8424.30.00	- Máquinas y aparatos de chorro de arena o de vapor y aparatos de chorro similares	0
8424.8	<b>- Los demás aparatos:</b>	
8424.81	<b>- - Para agricultura u horticultura:</b>	
8424.81.10	- - - Rociadores y pulverizadores de mochila, con capacidad inferior o igual a 20 l, accionados a mano	II
8424.81.20	- - - Rociadores y pulverizadores de mochila, de capacidad inferior o igual a 20 l, con motor	II
8424.81.30	- - - Equipos de fumigación, halados o de tiro, incluso montados	II <sup>3</sup>
8424.81.90	- - - Otros	0
8424.89.00	- - Los demás	0
8424.90	<b>- Partes:</b>	
8424.90.1	<b>- - Para rociadores:</b>	
8424.90.11	- - - De productos farmacéuticos	II
8424.90.19	- - - Las demás	5

<b>CODIGO</b>	<b>DESCRIPCION</b>	<b>DAI %</b>
8424.90.90	- - Otras	0
84.25	<b>POLIPASTOS; TORNOS Y CABRESTANTES; GATOS</b>	
8425.1	<b>- Polipastos:</b>	
8425.11.00	- - Con motor eléctrico	0
8425.19.00	- - Los demás	0
8425.20.00	++SUPRIMIDA++	
8425.3	<b>- Los demás tornos; cabrestantes:</b>	
8425.31.00	++SUPRIMIDA++	
8425.39.00	++SUPRIMIDA++	
8425.31	<b>- - Con motor eléctrico:</b>	
8425.31.10	- - - Tornos para el ascenso y descenso de jaulas o montacargas en pozos de minas; tornos especialmente concebidos para el interior de minas	0
8425.31.90	- - - Otros	0
8425.39	<b>- - Los demás:</b>	
8425.39.10	- - - Tornos para el ascenso y descenso de jaulas o montacargas en pozos de minas; tornos especialmente concebidos para el interior de minas	0
8425.39.90	- - - Otros	0
8425.4	<b>- Gatos:</b>	
8425.41.00	- - Elevadores fijos para vehículos automóviles, de los tipos utilizados en talleres	0

<b>CODIGO</b>	<b>DESCRIPCION</b>	<b>DAI %</b>
8425.42.00	- - Los demás gatos hidráulicos	0
8425.49.00	- - Los demás	0
84.26	<b>GRUAS Y APARATOS DE ELEVACION SOBRE CABLE AEREO; PUENTES RODANTES, PORTICOS DE DESCARGA O MANIPULACION, PUENTES GRUA, CARRETILLAS PUENTE Y CARRETILLAS GRUA</b>	
8426.1	<b>- Puentes (incluidas las vigas) rodantes, pórticos, puentes grúa y carretillas puente:</b>	
8426.11	<b>- - Puentes (incluidas las vigas) rodantes, sobre soporte fijo:</b>	
8426.11.10	- - - Con capacidad de carga inferior o igual a 20 t	0
8426.11.90	- - - Otros	0
8426.12.00	- - Pórticos móviles sobre neumáticos (llantas neumáticas) y carretillas puente	0
8426.19	<b>- - Los demás:</b>	
8426.19.10	- - - Pórticos fijos, con capacidad de carga inferior o igual a 20 t	0
8426.19.90	- - - Otros	0
8426.20	<b>- Grúas de torre:</b>	
8426.20.10	- - Fijas, con capacidad de carga inferior o igual a 20 t	0
8426.20.90	- - Otras	0
8426.30	<b>- Grúas de pórtico:</b>	

<b>CODIGO</b>	<b>DESCRIPCION</b>	<b>DAI %</b>
8426.30.10	- - Fijas, con capacidad de carga inferior o igual a 20 t	0
8426.30.90	- - Otras	0
8426.4	<b>- Las demás máquinas y aparatos, autopropulsados:</b>	
8426.41.00	- - Sobre neumáticos (llantas neumáticas)	0
8426.49.00	- - Los demás	0
8426.9	<b>- Las demás máquinas y aparatos:</b>	
8426.91.00	- - Concebidos para montarlos sobre vehículos de carretera	0
8426.99.00	- - Los demás	0
84.27	<b>CARRETILLAS APILADORAS; LAS DEMAS CARRETILLAS DE MANIPULACION CON DISPOSITIVO DE ELEVACION INCORPORADO</b>	
8427.10.00	- Carretillas autopropulsadas con motor eléctrico	0
8427.20.00	- Las demás carretillas autopropulsadas	0
8427.90.00	- Las demás carretillas	0
84.28	<b>LAS DEMAS MAQUINAS Y APARATOS DE ELEVACION, CARGA, DESCARGA O MANIPULACION (POR EJEMPLO: ASCENSORES, ESCALERAS MECANICAS, TRANSPORTADORES, TELEFERICOS)</b>	
8428.10.00	- Ascensores y montacargas	0
8428.20.00	- Aparatos elevadores o transportadores, neumáticos	0

<b>CODIGO</b>	<b>DESCRIPCION</b>	<b>DAI %</b>
8428.3	<b>- Los demás aparatos elevadores o transportadores, de acción continua, para mercancías:</b>	
8428.31.00	- - Especialmente concebidos para el interior de minas u otros trabajos subterráneos	0
8428.32.00	- - Los demás, de cangilones	0
8428.33.00	- - Los demás, de banda o correa	0
8428.39.00	- - Los demás	0
8428.40.00	- Escaleras mecánicas y pasillos móviles	0
8428.50.00	++SUPRIMIDA++	
8428.60.00	- Teleféricos (incluidos las telesillas y los telesquís); mecanismos de tracción para funiculares	0
8428.90.00	++SUPRIMIDA++	
8428.90	<b>- Las demás máquinas y aparatos:</b>	
8428.90.10	- - Empujadores de vagonetas de minas, carros transbordadores, basculadores y volteadores, de vagones, de vagonetas, etc., e instalaciones similares para la manipulación de material móvil sobre carriles (rieles)	0
8428.90.90	- - Otros	0
84.29	<b>TOPADORAS FRONTALES ("BULLDOZERS"), TOPADORAS ANGULARES ("ANGLEDOZERS"), NIVELADORAS, TRAILLAS ("SCRAPERS"), PALAS MECANICAS, EXCAVADORAS, CARGADORAS, PALAS CARGADORAS, COMPACTADORAS Y APISONADORAS (APLANADORAS), AUTOPROPULSADAS</b>	
8429.1	<b>- Topadoras frontales ("bulldozers") y</b>	

<b>CODIGO</b>	<b>DESCRIPCION</b>	<b>DAI %</b>
	<b>topadoras angulares ("angledozers"):</b>	
8429.11.00	- - De orugas	0
8429.19.00	- - Las demás	0
8429.20.00	- Niveladoras	0
8429.30.00	- Traíllas ("scrapers")	0
8429.40.00	- Compactadoras y apisonadoras (aplanadoras)	0
8429.5	<b>- Palas mecánicas, excavadoras, cargadoras y palas cargadoras:</b>	
8429.51.00	- - Cargadoras y palas cargadoras de carga frontal	0
8429.52.00	- - Máquinas cuya superestructura pueda girar 360°	0
8429.59.00	- - Las demás	0
84.30	<b>LAS DEMAS MAQUINAS Y APARATOS PARA EXPLANAR, NIVELAR, TRAILLAR ("SCRAPING"), EXCAVAR, COMPACTAR, APISONAR (APLANAR), EXTRAER O PERFORAR TIERRA O MINERALES; MARTINETES Y MAQUINAS PARA ARRANCAR PILOTES, ESTACAS O SIMILARES; QUITANIEVES</b>	
8430.10.00	- Martinetes y máquinas para arrancar pilotes, estacas o similares	0
8430.20.00	- Quitanieves	0
8430.3	<b>- Cortadoras y arrancadoras, de carbón o rocas, y máquinas para hacer túneles o galerías:</b>	
8430.31.00	- - Autopropulsadas	0

<b>CODIGO</b>	<b>DESCRIPCION</b>	<b>DAI %</b>
8430.39.00	- - Las demás	0
8430.4	<b>- Las demás máquinas de sondeo o perforación:</b>	
8430.41.00	- - Autopropulsadas	0
8430.49.00	- - Las demás	0
8430.50.00	- Las demás máquinas y aparatos, autopropulsados	0
8430.6	<b>- Las demás máquinas y aparatos, sin propulsión:</b>	
8430.61.00	- - Máquinas y aparatos para compactar o apisonar (aplanar)	0
8430.69.00	- - Los demás	0
84.31	<b>PARTES IDENTIFICABLES COMO DESTINADAS, EXCLUSIVA O PRINCIPALMENTE, A LAS MAQUINAS O APARATOS DE LAS PARTIDAS 84.25 A 84.30</b>	
8431.10.00	- De máquinas o aparatos de la partida 84.25	0
8431.20.00	- De máquinas o aparatos de la partida 84.27	0
8431.3	<b>- De máquinas o aparatos de la partida 84.28:</b>	
8431.31.00	- - De ascensores, montacargas o escaleras mecánicas	0
8431.39.00	- - Las demás	0
8431.4	<b>- De máquinas o aparatos de las partidas 84.26, 84.29 u 84.30:</b>	

<b>CODIGO</b>	<b>DESCRIPCION</b>	<b>DAI %</b>
8431.41.00	- - Cangilones, cucharas, cucharas de almeja, palas y garras o pinzas	0
8431.42.00	- - Hojas de topadoras frontales ("bulldozers") o de topadoras angulares ("angledozers")	0
8431.43.00	- - De máquinas de sondeo o perforación de las subpartidas 8430.41 u 8430.49	0
8431.49.00	- - Las demás	0
84.32	<b>MAQUINAS, APARATOS Y ARTEFACTOS AGRICOLAS, HORTICOLAS O SILVICOLAS, PARA LA PREPARACION O EL TRABAJO DEL SUELO O PARA EL CULTIVO; RODILLOS PARA CESPED O TERRENOS DE DEPORTE</b>	
8432.10.00	- Arados	10
8432.2	<b>- Gradas (rastras), escarificadores, cultivadores, extirpadores, azadas rotativas (rotocultores), escardadoras y binadoras:</b>	
8432.21.00	- - Gradas (rastras) de discos	10
8432.29.00	- - Los demás	0
8432.30.00	- Sembradoras, plantadoras y trasplantadoras	0
8432.40.00	- Esparcidores de estiércol y distribuidores de abono	0
8432.80.00	- Las demás máquinas, aparatos y artefactos	0
8432.90	<b>- Partes:</b>	
8432.90.10	- - Para arados y gradas (rastras)	10
8432.90.90	- - Otras	0
84.33	<b>MAQUINAS, APARATOS Y ARTEFACTOS</b>	

CODIGO	DESCRIPCION	DAI %
	<b>PARA COSECHAR O TRILLAR, INCLUIDAS LAS PRENSAS PARA PAJA O FORRAJE; CORTADORAS DE CESPED Y GUADAÑADORAS; MAQUINAS PARA LIMPIEZA O CLASIFICACION DE HUEVOS, FRUTOS O DEMAS PRODUCTOS AGRICOLAS, EXCEPTO LAS DE LA PARTIDA 84.37</b>	
8433.1	<b>- Cortadoras de césped:</b>	
8433.11.00	- - Con motor, en las que el dispositivo de corte gire en un plano horizontal	0
8433.19.00	- - Las demás	0
8433.20.00	- Guadañadoras, incluidas las barras de corte para montar sobre un tractor	0
8433.30.00	- Las demás máquinas y aparatos para henificar	0
8433.40.00	- Prensas para paja o forraje, incluidas las prensas recogedoras	0
8433.5	<b>- Las demás máquinas y aparatos para cosechar; máquinas y aparatos para trillar:</b>	
8433.51.00	- - Cosechadoras-trilladoras	0
8433.52.00	- - Las demás máquinas y aparatos para trillar	0
8433.53.00	- - Máquinas para cosechar raíces o tubérculos	0
8433.59.00	- - Los demás	0
8433.60	<b>- Máquinas para limpieza o clasificación de huevos, frutos o demás productos agrícolas:</b>	
8433.60.10	- - Con principio de funcionamiento por medición electrónica del color	10

<b>CODIGO</b>	<b>DESCRIPCION</b>	<b>DAI %</b>
8433.60.90	- - Otras	0
8433.90.00	- Partes	0
84.34	<b>MAQUINAS PARA ORDEÑAR Y MAQUINAS Y APARATOS PARA LA INDUSTRIA LECHERA</b>	
8434.10.00	- Máquinas para ordeñar	0
8434.20.00	- Máquinas y aparatos para la industria lechera	0
8434.90.00	- Partes	0
84.35	<b>PRENSAS, ESTRUJADORAS Y MAQUINAS Y APARATOS ANALOGOS PARA LA PRODUCCION DE VINO, SIDRA, JUGOS DE FRUTOS O BEBIDAS SIMILARES</b>	
8435.10.00	- Máquinas y aparatos	0
8435.90.00	- Partes	0
84.36	<b>LAS DEMAS MAQUINAS Y APARATOS PARA LA AGRICULTURA, HORTICULTURA, SILVICULTURA, AVICULTURA O APICULTURA, INCLUIDOS LOS GERMINADORES CON DISPOSITIVOS MECANICOS O TERMICOS INCORPORADOS Y LAS INCUBADORAS Y CRIADORAS AVICOLAS</b>	
8436.10.00	- Máquinas y aparatos para preparar alimentos o piensos para animales	0
8436.2	<b>- Máquinas y aparatos para la avicultura, incluidas las incubadoras y criadoras:</b>	
8436.21.00	- - Incubadoras y criadoras	0
8436.29.00	- - Los demás	0

<b>CODIGO</b>	<b>DESCRIPCION</b>	<b>DAI %</b>
8436.80.00	- Las demás máquinas y aparatos	0
8436.9	<b>- Partes:</b>	
8436.91.00	- - De máquinas o aparatos para la avicultura	0
8436.99.00	- - Las demás	0
84.37	<b>MAQUINAS PARA LIMPIEZA, CLASIFICACION O CRIBADO DE SEMILLAS, GRANOS U HORTALIZAS DE VAINA SECAS; MAQUINAS Y APARATOS PARA MOLIENDA O TRATAMIENTO DE CEREALES U HORTALIZAS DE VAINA SECAS, EXCEPTO LAS DE TIPO RURAL</b>	
8437.10	<b>- Máquinas para limpieza, clasificación o cribado de semillas, granos u hortalizas de vaina secas:</b>	
8437.10.10	- - Limpiadoras de ciclón y limpiadoras y clasificadoras de cilindros giratorios, para granos	10
8437.10.90	- - Otras	0
8437.80	<b>- Las demás máquinas y aparatos:</b>	
8437.80.10	- - Trituradoras y quebrantadoras, de martillo, para cereales	10
8437.80.20	- - Mezcladoras para granos	10
8437.80.90	- - Otros	0
8437.90.00	- Partes	0
84.38	<b>MAQUINAS Y APARATOS, NO EXPRESADOS NI COMPRENDIDOS EN OTRA PARTE DE ESTE CAPITULO, PARA LA PREPARACION O FABRICACION INDUSTRIAL DE ALIMENTOS O BEBIDAS, EXCEPTO LAS MAQUINAS Y APARATOS</b>	

<b>CODIGO</b>	<b>DESCRIPCION</b>	<b>DAI %</b>
	<b>PARA LA EXTRACCION O PREPARACION DE ACEITES O GRASAS, ANIMALES O VEGETALES FIJOS</b>	
8438.10.00	- Máquinas y aparatos para panadería, pastelería, galletería o la fabricación de pastas alimenticias	0
8438.20.00	- Máquinas y aparatos para confitería, elaboración de cacao o la fabricación de chocolate	0
8438.30.00	- Máquinas y aparatos para la industria azucarera	0
8438.40.00	- Máquinas y aparatos para la industria cervecera	0
8438.50.00	- Máquinas y aparatos para la preparación de carne	0
8438.60	<b>- Máquinas y aparatos para la preparación de frutos u hortalizas:</b>	
8438.60.10	- - Despulpadoras de frutos	10
8438.60.90	- - Otros	0
8438.80.00	- Las demás máquinas y aparatos	0
8438.90.00	- Partes	0
84.39	<b>MAQUINAS Y APARATOS PARA LA FABRICACION DE PASTA DE MATERIAS FIBROSAS CELULOSICAS O PARA LA FABRICACION O ACABADO DE PAPEL O CARTON</b>	
8439.10.00	- Máquinas y aparatos para la fabricación de pasta de materias fibrosas celulósicas	0
8439.20.00	- Máquinas y aparatos para la fabricación de papel o cartón	0

<b>CODIGO</b>	<b>DESCRIPCION</b>	<b>DAI %</b>
8439.30.00	- Máquinas y aparatos para el acabado de papel o cartón	0
8439.9	<b>- Partes:</b>	
8439.91.00	- - De máquinas o aparatos para la fabricación de pasta de materias fibrosas celulósicas	0
8439.99.00	- - Las demás	0
84.40	<b>MAQUINAS Y APARATOS PARA ENCUADERNACION, INCLUIDAS LAS MAQUINAS PARA COSER PLIEGOS</b>	
8440.10.00	- Máquinas y aparatos	0
8440.90.00	- Partes	0
84.41	<b>LAS DEMAS MAQUINAS Y APARATOS PARA EL TRABAJO DE LA PASTA DE PAPEL, DEL PAPEL O CARTON, INCLUIDAS LAS CORTADORAS DE CUALQUIER TIPO</b>	
8441.10.00	- Cortadoras	0
8441.20.00	- Máquinas para la fabricación de sacos (bolsas), bolsitas o sobres	0
8441.30.00	- Máquinas para la fabricación de cajas, tubos, tambores o continentes similares, excepto por moldeado	0
8441.40.00	- Máquinas para moldear artículos de pasta de papel, de papel o cartón	0
8441.80.00	- Las demás máquinas y aparatos	0
8441.90.00	- Partes	0
84.42	<b>MAQUINAS, APARATOS Y MATERIAL (EXCEPTO LAS MAQUINAS HERRAMIENTA DE LAS PARTIDAS 84.56 A 84.65) PARA</b>	

CODIGO	DESCRIPCION	DAI %
	<b>PREPARAR O FABRICAR CLISES, PLANCHAS, CILINDROS O DEMAS ELEMENTOS IMPRESORES; CLISES, PLANCHAS, CILINDROS Y DEMAS ELEMENTOS IMPRESORES; PIEDRAS LITOGRAFICAS, PLANCHAS, PLACAS Y CILINDROS, PREPARADOS PARA LA IMPRESION (POR EJEMPLO: APLANADOS, GRANEADOS, PULIDOS)</b>	
8442.10.00	++SUPRIMIDA++	
8442.20.00	++SUPRIMIDA++	
8442.30.00	++SUPRIMIDA++	
8442.30	<b>- Máquinas, aparatos y material:</b>	
8442.30.10	- - Máquinas para componer por procedimiento fotográfico	0
8442.30.20	- - Máquinas, aparatos y material para componer caracteres por otros procedimientos, incluso con dispositivos para fundir	0
8442.30.90	- - Otros	0
8442.40.00	- Partes de estas máquinas, aparatos o material	0
8442.50.00	- Clisés, planchas, cilindros y demás elementos impresores; piedras litográficas, planchas, placas y cilindros, preparados para la impresión (por ejemplo: aplanados, graneados, pulidos)	0
84.43	<b>MAQUINAS Y APARATOS PARA IMPRIMIR MEDIANTE PLANCHAS, CILINDROS Y DEMAS ELEMENTOS IMPRESORES DE LA PARTIDA 84.42; LAS DEMAS MAQUINAS IMPRESORAS, COPIADORAS Y DE FAX, INCLUSO COMBINADAS ENTRE SI; PARTES Y ACCESORIOS</b>	

<b>CODIGO</b>	<b>DESCRIPCION</b>	<b>DAI %</b>
8443.1	<b>- Máquinas y aparatos para imprimir mediante planchas, cilindros y demás elementos impresores de la partida 84.42:</b>	
8443.11.00	- - Máquinas y aparatos para imprimir, offset, alimentados con bobinas	0
8443.12.00	- - Máquinas y aparatos de oficina para imprimir, offset, alimentados con hojas de formato inferior o igual a 22 cm x 36 cm, medidas sin plegar	0
8443.13.00	- - Las demás máquinas y aparatos para imprimir, offset	0
8443.14.00	- - Máquinas y aparatos para imprimir, tipográficos, alimentados con bobinas, excepto las máquinas y aparatos flexográficos	0
8443.15.00	- - Máquinas y aparatos para imprimir, tipográficos, distintos de los alimentados con bobinas, excepto las máquinas y aparatos flexográficos	0
8443.16.00	- - Máquinas y aparatos para imprimir, flexográficos	0
8443.17.00	- - Máquinas y aparatos para imprimir, heliográficos (huecograbado)	0
8443.19.00	- - Los demás	0
8443.2	++SUPRIMIDA++	
8443.21.00	++SUPRIMIDA++	
8443.29.00	++SUPRIMIDA++	
8443.30.00	++SUPRIMIDA++	
8443.40.00	++SUPRIMIDA++	
8443.5	++SUPRIMIDA++	

<b>CODIGO</b>	<b>DESCRIPCION</b>	<b>DAI %</b>
8443.51.00	++SUPRIMIDA++	
8443.59.00	++SUPRIMIDA++	
8443.60.00	++SUPRIMIDA++	
8443.90.00	++SUPRIMIDA++	
8443.3	<b>- Las demás máquinas impresoras, copadoras y de fax, incluso combinadas entre sí:</b>	
8443.31.00	- - Máquinas que efectúan dos o más de las siguientes funciones: impresión, copia o fax, aptas para ser conectadas a una máquina automática para tratamiento o procesamiento de datos o a una red	0
8443.32.00	- - Las demás, aptas para ser conectadas a una máquina automática para tratamiento o procesamiento de datos o a una red	0
8443.39.00	- - Las demás	0
8443.9	<b>- Partes y accesorios:</b>	
8443.91.00	- - Partes y accesorios de máquinas y aparatos para imprimir por medio de planchas, cilindros y demás elementos impresores de la partida 84.42	0
8443.99.00	- - Los demás	0
8444.00.00	<b>MAQUINAS PARA EXTRUDIR, ESTIRAR, TEXTURAR O CORTAR MATERIA TEXTIL SINTETICA O ARTIFICIAL</b>	0
84.45	<b>MAQUINAS PARA LA PREPARACION DE MATERIA TEXTIL; MAQUINAS PARA HILAR, DOBLAR O RETORCER MATERIA TEXTIL Y DEMAS MAQUINAS Y APARATOS PARA LA FABRICACION DE HILADOS TEXTILES;</b>	

CODIGO	DESCRIPCION	DAI %
	<b>MAQUINAS PARA BOBINAR (INCLUIDAS LAS CANILLERAS) O DEVANAR MATERIA TEXTIL Y MAQUINAS PARA LA PREPARACION DE HILADOS TEXTILES PARA SU UTILIZACION EN LAS MAQUINAS DE LAS PARTIDAS 84.46 u 84.47</b>	
8445.1	<b>- Máquinas para la preparación de materia textil:</b>	
8445.11.00	- - Cardas	0
8445.12.00	- - Peinadoras	0
8445.13.00	- - Mecheras	0
8445.19.00	- - Las demás	0
8445.20.00	- Máquinas para hilar materia textil	0
8445.30.00	- Máquinas para doblar o retorcer materia textil	0
8445.40.00	- Máquinas para bobinar (incluidas las canilleras) o devanar materia textil	0
8445.90.00	- Los demás	0
84.46	<b>TELARES</b>	
8446.10.00	- Para tejidos de anchura inferior o igual a 30 cm	0
8446.2	<b>- Para tejidos de anchura superior a 30 cm, de lanzadera:</b>	
8446.21.00	- - De motor	0
8446.29.00	- - Los demás	0
8446.30.00	- Para tejidos de anchura superior a 30 cm, sin lanzadera	0

CODIGO	DESCRIPCION	DAI %
84.47	<b>MAQUINAS DE TRICOTAR, DE COSER POR CADENETA, DE ENTORCHAR, DE FABRICAR TUL, ENCAJE, BORDADOS, PASAMANERIA, TRENZAS, REDES O DE INSERTAR MECHONES</b>	
8447.1	<b>- Máquinas circulares de tricotar:</b>	
8447.11.00	- - Con cilindro de diámetro inferior o igual a 165 mm	0
8447.12.00	- - Con cilindro de diámetro superior a 165 mm	0
8447.20.00	- Máquinas rectilíneas de tricotar; máquinas de coser por cadeneta	0
8447.90.00	- Las demás	0
84.48	<b>MAQUINAS Y APARATOS AUXILIARES PARA LAS MAQUINAS DE LAS PARTIDAS 84.44, 84.45, 84.46 u 84.47 (POR EJEMPLO: MAQUINITAS PARA LIZOS, MECANISMOS JACQUARD, PARAURDIMBRES Y PARATRAMAS, MECANISMOS DE CAMBIO DE LANZADERA); PARTES Y ACCESORIOS IDENTIFICABLES COMO DESTINADOS, EXCLUSIVA O PRINCIPALMENTE, A LAS MAQUINAS DE ESTA PARTIDA O DE LAS PARTIDAS 84.44, 84.45, 84.46 u 84.47 (POR EJEMPLO: HUSOS, ALETAS, GUARNICIONES DE CARDAS, PEINES, BARRETAS, HILERAS, LANZADERAS, LIZOS Y CUADROS DE LIZOS, AGUJAS, PLATINAS, GANCHOS)</b>	
8448.1	<b>- Máquinas y aparatos auxiliares para las máquinas de las partidas 84.44, 84.45, 84.46 u 84.47:</b>	
8448.11.00	- - Maquinitas para lizos y mecanismos Jacquard; reductoras, perforadoras y copiadoras de cartones; máquinas para unir cartones después de perforados	0

<b>CODIGO</b>	<b>DESCRIPCION</b>	<b>DAI %</b>
8448.19.00	- - Los demás	0
8448.20.00	- Partes y accesorios de las máquinas de la partida 84.44 o de sus máquinas o aparatos auxiliares	0
8448.3	<b>- Partes y accesorios de las máquinas de la partida 84.45 o de sus máquinas o aparatos auxiliares:</b>	
8448.31.00	- - Guarniciones de cardas	0
8448.32.00	- - De máquinas para la preparación de materia textil, excepto las guarniciones de cardas	0
8448.33.00	- - Husos y sus aletas, anillos y cursores	0
8448.39.00	- - Los demás	0
8448.4	<b>- Partes y accesorios de telares o de sus máquinas o aparatos auxiliares:</b>	
8448.41.00	++SUPRIMIDA++	
8448.42.00	- - Peines, lizos y cuadros de lizos	0
8448.49.00	++SUPRIMIDA++	
8448.49	<b>- - Los demás:</b>	
8448.49.10	- - - Lanzaderas	0
8448.49.90	- - - Otros	0
8448.5	<b>- Partes y accesorios de máquinas o aparatos de la partida 84.47 o de sus máquinas o aparatos auxiliares:</b>	
8448.51.00	- - Platinas, agujas y demás artículos que participen en la formación de mallas	0

<b>CODIGO</b>	<b>DESCRIPCION</b>	<b>DAI %</b>
8448.59.00	- - Los demás	0
8449.00.00	<b>MAQUINAS Y APARATOS PARA LA FABRICACION O ACABADO DEL FIELTRO O TELA SIN TEJER, EN PIEZA O CON FORMA, INCLUIDAS LAS MAQUINAS Y APARATOS PARA LA FABRICACION DE SOMBREROS DE FIELTRO; HORMAS PARA SOMBRERERIA</b>	0
84.50	<b>MAQUINAS PARA LAVAR ROPA, INCLUSO CON DISPOSITIVO DE SECADO</b>	
8450.1	- Máquinas de capacidad unitaria, expresada en peso de ropa seca, inferior o igual a 10 kg:	
8450.11.00	- - Máquinas totalmente automáticas	15
8450.12.00	- - Las demás máquinas, con secadora centrífuga incorporada	15
8450.19.00	- - Las demás	15
8450.20.00	- Máquinas de capacidad unitaria, expresada en peso de ropa seca, superior a 10 kg	0
8450.90.00	- Partes	0
84.51	<b>MAQUINAS Y APARATOS (EXCEPTO LAS MAQUINAS DE LA PARTIDA 84.50) PARA LAVAR, LIMPIAR, ESCURRIR, SECAR, PLANCHAR, PRENSAR (INCLUIDAS LAS PRENSAS PARA FIJAR), BLANQUEAR, TEÑIR, APRESTAR, ACABAR, RECUBRIR O IMPREGNAR HILADOS, TELAS O MANUFACTURAS TEXTILES Y MAQUINAS PARA EL REVESTIMIENTO DE TELAS U OTROS SOPORTES UTILIZADOS EN LA FABRICACION DE CUBRESUELOS, TALES COMO LINOLEO; MAQUINAS PARA ENROLLAR, DESENROLLAR, PLEGAR, CORTAR O DENTAR TELAS</b>	

<b>CODIGO</b>	<b>DESCRIPCION</b>	<b>DAI %</b>
8451.10.00	- Máquinas para limpieza en seco	0
8451.2	<b>- Máquinas para secar:</b>	
8451.21.00	- - De capacidad unitaria, expresada en peso de ropa seca, inferior o igual a 10 kg	15
8451.29.00	- - Las demás	0
8451.30.00	- Máquinas y prensas para planchar, incluidas las prensas para fijar	0
8451.40.00	- Máquinas para lavar, blanquear o teñir	0
8451.50.00	- Máquinas para enrollar, desenrollar, plegar, cortar o dentar telas	0
8451.80.00	- Las demás máquinas y aparatos	0
8451.90.00	- Partes	0
84.52	<b>MAQUINAS DE COSER, EXCEPTO LAS DE COSER PLIEGOS DE LA PARTIDA 84.40; MUEBLES, BASAMENTOS Y TAPAS O CUBIERTAS ESPECIALMENTE CONCEBIDOS PARA MAQUINAS DE COSER; AGUJAS PARA MAQUINAS DE COSER</b>	
8452.10.00	- Máquinas de coser domésticas	0
8452.2	<b>- Las demás máquinas de coser:</b>	
8452.21.00	- - Unidades automáticas	0
8452.29.00	- - Las demás	0
8452.30.00	- Agujas para máquinas de coser	0
8452.40.00	- Muebles, basamentos y tapas o cubiertas para máquinas de coser, y sus partes	15

<b>CODIGO</b>	<b>DESCRIPCION</b>	<b>DAI %</b>
8452.90.00	- Las demás partes para máquinas de coser	0
84.53	<b>MAQUINAS Y APARATOS PARA LA PREPARACION, CURTIDO O TRABAJO DE CUERO O PIEL O PARA LA FABRICACION O REPARACION DE CALZADO U OTRAS MANUFACTURAS DE CUERO O PIEL, EXCEPTO LAS MAQUINAS DE COSER</b>	
8453.10.00	- Máquinas y aparatos para la preparación, curtido o trabajo de cuero o piel	0
8453.20.00	- Máquinas y aparatos para la fabricación o reparación de calzado	0
8453.80.00	- Las demás máquinas y aparatos	0
8453.90.00	- Partes	0
84.54	<b>CONVERTIDORES, CUCHARAS DE COLADA, LINGOTERAS Y MAQUINAS DE COLAR (MOLDEAR), PARA METALURGIA, ACERIAS O FUNDICIONES</b>	
8454.10.00	- Convertidores	0
8454.20.00	- Lingoteras y cucharas de colada	0
8454.30.00	- Máquinas de colar (moldear)	0
8454.90.00	- Partes	0
84.55	<b>LAMINADORES PARA METAL Y SUS CILINDROS</b>	
8455.10.00	- Laminadores de tubos	0
8455.2	<b>- Los demás laminadores:</b>	
8455.21.00	- - Para laminar en caliente o combinados para laminar en caliente y en frío	0

<b>CODIGO</b>	<b>DESCRIPCION</b>	<b>DAI %</b>
8455.22.00	- - Para laminar en frío	0
8455.30.00	- Cilindros de laminadores	0
8455.90.00	- Las demás partes	0
84.56	<b>MAQUINAS HERRAMIENTA QUE TRABAJEN POR ARRANQUE DE CUALQUIER MATERIA MEDIANTE LASER U OTROS HACES DE LUZ O DE FOTONES, POR ULTRASONIDO, ELECTROEROSION, PROCESOS ELECTROQUIMICOS, HACES DE ELECTRONES, HACES IONICOS O CHORRO DE PLASMA</b>	
8456.10.00	- Que operen mediante láser u otros haces de luz o de fotones	0
8456.20.00	- Que operen por ultrasonido	0
8456.30.00	- Que operen por electroerosión	0
8456.9	++SUPRIMIDA++	
8456.91.00	++SUPRIMIDA++	
8456.99.00	++SUPRIMIDA++	
8456.90.00	- Las demás	0
84.57	<b>CENTROS DE MECANIZADO, MAQUINAS DE PUESTO FIJO Y MAQUINAS DE PUESTOS MULTIPLES, PARA TRABAJAR METAL</b>	
8457.10.00	- Centros de mecanizado	0
8457.20.00	- Máquinas de puesto fijo	0
8457.30.00	- Máquinas de puestos múltiples	0

<b>CODIGO</b>	<b>DESCRIPCION</b>	<b>DAI %</b>
84.58	<b>TORNOS (INCLUIDOS LOS CENTROS DE TORNEADO) QUE TRABAJEN POR ARRANQUE DE METAL</b>	
8458.1	<b>- Tornos horizontales:</b>	
8458.11.00	- - De control numérico	0
8458.19.00	- - Los demás	0
8458.9	<b>- Los demás tornos:</b>	
8458.91.00	- - De control numérico	0
8458.99.00	- - Los demás	0
84.59	<b>MAQUINAS (INCLUIDAS LAS UNIDADES DE MECANIZADO DE CORREDERAS) DE TALADRAR, ESCARIAR, FRESAR O ROSCAR (INCLUSO ATERRAJAR) METAL, POR ARRANQUE DE MATERIA, EXCEPTO LOS TORNOS (INCLUIDOS LOS CENTROS DE TORNEADO) DE LA PARTIDA 84.58</b>	
8459.10.00	- Unidades de mecanizado de correderas	0
8459.2	<b>- Las demás máquinas de taladrar:</b>	
8459.21.00	- - De control numérico	0
8459.29.00	- - Las demás	0
8459.3	<b>- Las demás escariadoras-fresadoras:</b>	
8459.31.00	- - De control numérico	0
8459.39.00	- - Las demás	0
8459.40.00	- Las demás escariadoras	0
8459.5	<b>- Máquinas de fresar de consola:</b>	

<b>CODIGO</b>	<b>DESCRIPCION</b>	<b>DAI %</b>
8459.51.00	- - De control numérico	0
8459.59.00	- - Las demás	0
8459.6	<b>- Las demás máquinas de fresar:</b>	
8459.61.00	- - De control numérico	0
8459.69.00	- - Las demás	0
8459.70.00	- Las demás máquinas de roscar (incluso aterrajajar)	0
84.60	<b>MAQUINAS DE DESBARBAR, AFILAR, AMOLAR, RECTIFICAR, LAPEAR (BRUÑIR), PULIR O HACER OTRAS OPERACIONES DE ACABADO, PARA METAL O CERMET, MEDIANTE MUELAS, ABRASIVOS O PRODUCTOS PARA PULIR, EXCEPTO LAS MAQUINAS PARA TALLAR O ACABAR ENGRANAJES DE LA PARTIDA 84.61</b>	
8460.1	<b>- Máquinas de rectificar superficies planas en las que la posición de la pieza pueda regularse en uno de los ejes con una precisión superior o igual a 0.01 mm:</b>	
8460.11.00	- - De control numérico	0
8460.19.00	- - Las demás	0
8460.2	<b>- Las demás máquinas de rectificar, en las que la posición de la pieza pueda regularse en uno de los ejes con una precisión superior o igual a 0.01 mm:</b>	
8460.21.00	- - De control numérico	0
8460.29.00	- - Las demás	0
8460.3	<b>- Máquinas de afilar:</b>	

<b>CODIGO</b>	<b>DESCRIPCION</b>	<b>DAI %</b>
8460.31.00	- - De control numérico	0
8460.39.00	- - Las demás	0
8460.40.00	- Máquinas de lapear (bruñir)	0
8460.90.00	- Las demás	0
84.61	<b>MAQUINAS DE CEPILLAR, LIMAR, MORTAJAR, BROCHAR, TALLAR O ACABAR ENGRANAJES, ASERRAR, TROCEAR Y DEMAS MAQUINAS HERRAMIENTA QUE TRABAJEN POR ARRANQUE DE METAL O CERMET, NO EXPRESADAS NI COMPRENDIDAS EN OTRA PARTE</b>	
8461.20.00	- Máquinas de limar o mortajar	0
8461.30.00	- Máquinas de brochar	0
8461.40.00	- Máquinas de tallar o acabar engranajes	0
8461.50.00	- Máquinas de aserrar o trocear	0
8461.90.00	- Las demás	0
84.62	<b>MAQUINAS (INCLUIDAS LAS PRENSAS) DE FORJAR O ESTAMPAR, MARTILLOS PILON Y OTRAS MAQUINAS DE MARTILLAR, PARA TRABAJAR METAL; MAQUINAS (INCLUIDAS LAS PRENSAS) DE ENROLLAR, CURVAR, PLEGAR, ENDEREZAR, APLANAR, CIZALLAR, PUNZONAR O ENTALLAR, METAL; PRENSAS PARA TRABAJAR METAL O CARBUROS METALICOS, NO EXPRESADAS ANTERIORMENTE</b>	
8462.10.00	- Máquinas (incluidas las prensas) de forjar o estampar, martillos pilón y otras máquinas de martillar	0

<b>CODIGO</b>	<b>DESCRIPCION</b>	<b>DAI %</b>
8462.2	<b>- Máquinas (incluidas las prensas) de enrollar, curvar, plegar, enderezar o aplanar:</b>	
8462.21.00	- - De control numérico	0
8462.29.00	- - Las demás	0
8462.3	<b>- Máquinas (incluidas las prensas) de cizallar, excepto las combinadas de cizallar y punzonar:</b>	
8462.31.00	- - De control numérico	0
8462.39.00	- - Las demás	0
8462.4	<b>- Máquinas (incluidas las prensas) de punzonar o entallar, incluso las combinadas de cizallar y punzonar:</b>	
8462.41.00	- - De control numérico	0
8462.49.00	- - Las demás	0
8462.9	<b>- Las demás:</b>	
8462.91.00	- - Prensas hidráulicas	0
8462.99.00	- - Las demás	0
84.63	<b>LAS DEMAS MAQUINAS HERRAMIENTA PARA TRABAJAR METAL O CERMET, QUE NO TRABAJEN POR ARRANQUE DE MATERIA</b>	
8463.10.00	- Bancos de estirar barras, tubos, perfiles, alambre o similares	0
8463.20.00	- Máquinas laminadoras de hacer roscas	0
8463.30.00	- Máquinas para trabajar alambre	0
8463.90.00	- Las demás	0

<b>CODIGO</b>	<b>DESCRIPCION</b>	<b>DAI %</b>
84.64	<b>MAQUINAS HERRAMIENTA PARA TRABAJAR PIEDRA, CERAMICA, HORMIGON, AMIANTOCEMENTO O MATERIAS MINERALES SIMILARES, O PARA TRABAJAR EL VIDRIO EN FRIO</b>	
8464.10.00	- Máquinas de aserrar	0
8464.20.00	- Máquinas de amolar o pulir	0
8464.90.00	- Las demás	0
84.65	<b>MAQUINAS HERRAMIENTA (INCLUIDAS LAS DE CLAVAR, GRAPAR, ENCOLAR O ENSAMBLAR DE OTRO MODO) PARA TRABAJAR MADERA, CORCHO, HUESO, CAUCHO ENDURECIDO, PLASTICO RIGIDO O MATERIAS DURAS SIMILARES</b>	
8465.10.00	- Máquinas que efectúen distintas operaciones de mecanizado sin cambio de útil entre dichas operaciones	0
8465.9	<b>- Las demás:</b>	
8465.91.00	- - Máquinas de aserrar	0
8465.92.00	- - Máquinas de cepillar; máquinas de fresar o moldurar	0
8465.93.00	- - Máquinas de amolar, lijar o pulir	0
8465.94.00	- - Máquinas de curvar o ensamblar	0
8465.95.00	- - Máquinas de taladrar o mortajar	0
8465.96.00	- - Máquinas de hendir, rebanar o desenrollar	0
8465.99.00	- - Las demás	0
84.66	<b>PARTES Y ACCESORIOS IDENTIFICABLES</b>	

CODIGO	DESCRIPCION	DAI %
	<b>COMO DESTINADOS, EXCLUSIVA O PRINCIPALMENTE, A LAS MAQUINAS DE LAS PARTIDAS 84.56 A 84.65, INCLUIDOS LOS PORTAPIEZAS Y PORTAUTILES, DISPOSITIVOS DE ROSCAR DE APERTURA AUTOMATICA, DIVISORES Y DEMAS DISPOSITIVOS ESPECIALES PARA MONTAR EN MAQUINAS HERRAMIENTA; PORTAUTILES PARA HERRAMIENTAS DE MANO DE CUALQUIER TIPO</b>	
8466.10.00	- Portaútiles y dispositivos de roscar de apertura automática	0
8466.20.00	- Portapiezas	0
8466.30.00	- Divisores y demás dispositivos especiales para montar en máquinas herramienta	0
8466.9	<b>- Los demás:</b>	
8466.91.00	- - Para máquinas de la partida 84.64	0
8466.92.00	- - Para máquinas de la partida 84.65	0
8466.93.00	- - Para máquinas de las partidas 84.56 a 84.61	0
8466.94.00	- - Para máquinas de las partidas 84.62 u 84.63	0
84.67	<b>HERRAMIENTAS NEUMATICAS, HIDRAULICAS O CON MOTOR INCORPORADO, INCLUSO ELECTRICO, DE USO MANUAL</b>	
8467.1	<b>- Neumáticas:</b>	
8467.11.00	- - Rotativas (incluso de percusión)	0
8467.19.00	- - Las demás	0
8467.2	<b>- Con motor eléctrico incorporado:</b>	

<b>CODIGO</b>	<b>DESCRIPCION</b>	<b>DAI %</b>
8467.21.00	- - Taladros de toda clase, incluidas las perforadoras rotativas	0
8467.22.00	- - Sierras, incluidas las tronzadoras	0
8467.29.00	- - Las demás	0
8467.8	<b>- Las demás herramientas:</b>	
8467.81.00	- - Sierras o tronzadoras, de cadena	0
8467.89.00	- - Las demás	0
8467.9	<b>- Partes:</b>	
8467.91.00	- - De sierras o tronzadoras, de cadena	0
8467.92.00	- - De herramientas neumáticas	0
8467.99.00	- - Las demás	0
84.68	<b>MAQUINAS Y APARATOS PARA SOLDAR, AUNQUE PUEDAN CORTAR, EXCEPTO LOS DE LA PARTIDA 85.15; MAQUINAS Y APARATOS DE GAS PARA TEMPLE SUPERFICIAL</b>	
8468.10.00	- Sopletes manuales	0
8468.20.00	- Las demás máquinas y aparatos de gas	0
8468.80.00	- Las demás máquinas y aparatos	0
8468.90.00	- Partes	0
84.69	<b>MAQUINAS DE ESCRIBIR, EXCEPTO LAS IMPRESORAS DE LA PARTIDA 84.43; MAQUINAS PARA TRATAMIENTO O PROCESAMIENTO DE TEXTOS</b>	
8469.1	<b>++SUPRIMIDA++</b>	

<b>CODIGO</b>	<b>DESCRIPCION</b>	<b>DAI %</b>
8469.11.00	++SUPRIMIDA++	
8469.12.00	++SUPRIMIDA++	
8469.20.00	++SUPRIMIDA++	
8469.30.00	++SUPRIMIDA++	
8469.00.1	<b>- Máquinas de escribir automáticas y máquinas para tratamiento o procesamiento de textos:</b>	
8469.00.11	- - Máquinas para tratamiento o procesamiento de textos	0
8469.00.12	- - Máquinas de escribir automáticas	0
8469.00.20	- Las demás máquinas de escribir, eléctricas	0
8469.00.30	- Las demás máquinas de escribir, que no sean eléctricas	0
84.70	<b>MAQUINAS DE CALCULAR Y MAQUINAS DE BOLSILLO REGISTRADORAS, REPRODUCTORAS Y VISUALIZADORAS DE DATOS, CON FUNCION DE CALCULO; MAQUINAS DE CONTABILIDAD, DE FRANQUEAR, EXPEDIR BOLETOS (TIQUETES) Y MAQUINAS SIMILARES, CON DISPOSITIVO DE CALCULO INCORPORADO; CAJAS REGISTRADORAS</b>	
8470.10.00	- Calculadoras electrónicas que puedan funcionar sin fuente de energía eléctrica exterior y máquinas de bolsillo registradoras, reproductoras y visualizadoras de datos, con función de cálculo	0
8470.2	<b>- Las demás máquinas de calcular electrónicas:</b>	
8470.21.00	- - Con dispositivo de impresión incorporado	0

<b>CODIGO</b>	<b>DESCRIPCION</b>	<b>DAI %</b>
8470.29.00	- - Las demás	0
8470.30.00	- Las demás máquinas de calcular	0
84.70.40.00	++SUPRIMIDA++	
8470.50.00	- Cajas registradoras	0
8470.90.00	- Las demás	0
84.71	<b>MAQUINAS AUTOMATICAS PARA TRATAMIENTO O PROCESAMIENTO DE DATOS Y SUS UNIDADES; LECTORES MAGNETICOS U OPTICOS, MAQUINAS PARA REGISTRO DE DATOS SOBRE SOPORTE EN FORMA CODIFICADA Y MAQUINAS PARA TRATAMIENTO O PROCESAMIENTO DE ESTOS DATOS, NO EXPRESADOS NI COMPRENDIDOS EN OTRA PARTE</b>	
8471.10.00	++SUPRIMIDA++	
8471.30.00	- Máquinas automáticas para tratamiento o procesamiento de datos, portátiles, de peso inferior o igual a 10 kg, que estén constituidas, al menos, por una unidad central de proceso, un teclado y un visualizador	0
8471.4	<b>- Las demás máquinas automáticas para tratamiento o procesamiento de datos:</b>	
8471.41.00	- - Que incluyan en la misma envoltura, al menos, una unidad central de proceso y, aunque estén combinadas, una unidad de entrada y una de salida	0
8471.49.00	- - Las demás presentadas en forma de sistemas	0
8471.50.00	- Unidades de proceso, excepto las de las subpartidas 8471.41 u 8471.49, aunque	0

<b>CODIGO</b>	<b>DESCRIPCION</b>	<b>DAI %</b>
	incluyan en la misma envoltura uno o dos de los tipos siguientes de unidades: unidad de memoria, unidad de entrada y unidad de salida	
8471.60.00	- Unidades de entrada o salida, aunque incluyan unidades de memoria en la misma envoltura	0
8471.70.00	- Unidades de memoria	0
8471.80.00	- Las demás unidades de máquinas automáticas para tratamiento o procesamiento de datos	0
8471.90.00	- Los demás	0
84.72	<b>LAS DEMAS MAQUINAS Y APARATOS DE OFICINA (POR EJEMPLO: COPIADORAS HECTOGRAFICAS, MIMEOGRAFOS, MAQUINAS DE IMPRIMIR DIRECCIONES, DISTRIBUIDORES AUTOMATICOS DE BILLETES DE BANCO, MAQUINAS DE CLASIFICAR, CONTAR O ENCARTUCHAR MONEDAS, SACAPUNTAS, PERFORADORAS, GRAPADORAS)</b>	
8472.10.00	- Copiadoras, incluidos los mimeógrafos	0
8472.20.00	++SUPRIMIDA++	
8472.30.00	- Máquinas de clasificar, plegar, meter en sobres o colocar en fajas la correspondencia, máquinas de abrir, cerrar o precintar correspondencia y máquinas para colocar u obliterar sellos (estampillas)	0
8472.90.00	++SUPRIMIDA++	
8472.90	<b>- Los demás:</b>	
8472.90.10	- - Máquinas de imprimir direcciones o estampar placas de direcciones, excepto las de la subpartida 8443.39	0

CODIGO	DESCRIPCION	DAI %
8472.90.90	- - Otros	0
84.73	<b>PARTES Y ACCESORIOS (EXCEPTO LOS ESTUCHES, FUNDAS Y SIMILARES) IDENTIFICABLES COMO DESTINADOS, EXCLUSIVA O PRINCIPALMENTE, A LAS MAQUINAS O APARATOS DE LAS PARTIDAS 84.69 A 84.72</b>	
8473.10.00	- Partes y accesorios de máquinas de la partida 84.69	0
8473.2	<b>- Partes y accesorios de máquinas de la partida 84.70:</b>	
8473.21.00	- - De máquinas de calcular electrónicas de las subpartidas 8470.10, 8470.21 u 8470.29	0
8473.29.00	- - Los demás	0
8473.30.00	- Partes y accesorios de máquinas de la partida 84.71	0
8473.40.00	- Partes y accesorios de máquinas de la partida 84.72	0
8473.50.00	- Partes y accesorios que puedan utilizarse indistintamente con máquinas o aparatos de varias de las partidas 84.69 a 84.72	0
84.74	<b>MAQUINAS Y APARATOS DE CLASIFICAR, CRIBAR, SEPARAR, LAVAR, QUEBRANTAR, TRITURAR, PULVERIZAR, MEZCLAR, AMASAR O SOBAR, TIERRA, PIEDRA U OTRA MATERIA MINERAL SOLIDA (INCLUIDOS EL POLVO Y LA PASTA); MAQUINAS DE AGLOMERAR, FORMAR O MOLDEAR COMBUSTIBLES MINERALES SOLIDOS, PASTAS CERAMICAS, CEMENTO, YESO O DEMAS MATERIAS MINERALES EN POLVO O PASTA; MAQUINAS DE HACER MOLDES DE</b>	

<b>CODIGO</b>	<b>DESCRIPCION</b>	<b>DAI %</b>
	<b>ARENA PARA FUNDICION</b>	
8474.10.00	- Máquinas y aparatos de clasificar, cribar, separar o lavar	0
8474.20.00	- Máquinas y aparatos de quebrantar, triturar o pulverizar	0
8474.3	<b>- Máquinas y aparatos de mezclar, amasar o sobar:</b>	
8474.31	<b>- - Hormigoneras y aparatos de amasar mortero:</b>	
8474.31.10	- - - De capacidad inferior o igual a 0.36 m <sup>3</sup>	10
8474.31.90	- - - Otros	0
8474.32.00	- - Máquinas de mezclar materia mineral con asfalto	0
8474.39.00	- - Los demás	0
8474.80	<b>- Las demás máquinas y aparatos:</b>	
8474.80.10	- - Máquinas para la fabricación de bloques de cemento	0
8474.80.90	- - Otros	0
8474.90.00	- Partes	0
84.75	<b>MAQUINAS PARA MONTAR LAMPARAS, TUBOS O VALVULAS ELECTRICOS O ELECTRONICOS O LAMPARAS DE DESTELLO, QUE TENGAN ENVOLTURA DE VIDRIO; MAQUINAS PARA FABRICAR O TRABAJAR EN CALIENTE EL VIDRIO O SUS MANUFACTURAS</b>	
8475.10.00	- Máquinas para montar lámparas, tubos o válvulas eléctricos o electrónicos o lámparas de	0

<b>CODIGO</b>	<b>DESCRIPCION</b>	<b>DAI %</b>
	destello, que tengan envoltura de vidrio	
8475.2	<b>- Máquinas para fabricar o trabajar en caliente el vidrio o sus manufacturas:</b>	
8475.21.00	- - Máquinas para fabricar fibras ópticas y sus esbozos	0
8475.29.00	- - Las demás	0
8475.90.00	- Partes	0
84.76	<b>MAQUINAS AUTOMATICAS PARA LA VENTA DE PRODUCTOS (POR EJEMPLO: SELLOS (ESTAMPILLAS), CIGARRILLOS, ALIMENTOS, BEBIDAS), INCLUIDAS LAS MAQUINAS PARA CAMBIAR MONEDA</b>	
8476.2	<b>- Máquinas automáticas para venta de bebidas:</b>	
8476.21.00	- - Con dispositivo de calentamiento o refrigeración, incorporado	15
8476.29.00	- - Las demás	15
8476.8	<b>- Las demás:</b>	
8476.81.00	- - Con dispositivo de calentamiento o refrigeración, incorporado	15
8476.89.00	- - Las demás	15
8476.90.00	- Partes	0
84.77	<b>MAQUINAS Y APARATOS PARA TRABAJAR CAUCHO O PLASTICO O PARA FABRICAR PRODUCTOS DE ESTAS MATERIAS, NO EXPRESADOS NI COMPRENDIDOS EN OTRA PARTE DE ESTE CAPITULO</b>	
8477.10.00	- Máquinas de moldear por inyección	0

<b>CODIGO</b>	<b>DESCRIPCION</b>	<b>DAI %</b>
8477.20.00	- Extrusoras	0
8477.30.00	- Máquinas de moldear por soplado	0
8477.40.00	- Máquinas de moldear en vacío y demás máquinas para termoformado	0
8477.5	<b>- Las demás máquinas y aparatos de moldear o formar:</b>	
8477.51.00	- - De moldear o recauchutar neumáticos (llantas neumáticas) o moldear o formar cámaras para neumáticos (llantas neumáticas)	0
8477.59.00	- - Los demás	0
8477.80.00	- Las demás máquinas y aparatos	0
8477.90.00	- Partes	0
84.78	<b>MAQUINAS Y APARATOS PARA PREPARAR O ELABORAR TABACO, NO EXPRESADOS NI COMPRENDIDOS EN OTRA PARTE DE ESTE CAPITULO</b>	
8478.10.00	- Máquinas y aparatos	0
8478.90.00	- Partes	0
84.79	<b>MAQUINAS Y APARATOS MECANICOS CON FUNCION PROPIA, NO EXPRESADOS NI COMPRENDIDOS EN OTRA PARTE DE ESTE CAPITULO</b>	
8479.10.00	- Máquinas y aparatos para obras públicas, la construcción o trabajos análogos	0
8479.20.00	- Máquinas y aparatos para extracción o preparación de grasas o aceites vegetales fijos o animales	0
8479.30.00	- Prensas para fabricar tableros de partículas,	0

<b>CODIGO</b>	<b>DESCRIPCION</b>	<b>DAI %</b>
	fibra de madera u otras materias leñosas y demás máquinas y aparatos para el tratamiento de la madera o el corcho	
8479.40.00	- Máquinas de cordelería o cablería	0
8479.50.00	- Robots industriales, no expresados ni comprendidos en otra parte	0
8479.60.00	- Aparatos de evaporación para refrigerar el aire	0
8479.8	<b>- Las demás máquinas y aparatos:</b>	
8479.81.00	- - Para el tratamiento del metal, incluidas las bobinadoras de hilos eléctricos	0
8479.82.00	- - Para mezclar, amasar o sobar, quebrantar, triturar, pulverizar, cribar, tamizar, homogeneizar, emulsionar o agitar	0
8479.89.00	- - Los demás	0
8479.90.00	- Partes	0
84.80	<b>CAJAS DE FUNDICION; PLACAS DE FONDO PARA MOLDES; MODELOS PARA MOLDES; MOLDES PARA METAL (EXCEPTO LAS LINGOTERAS), CARBUROS METALICOS, VIDRIO, MATERIA MINERAL, CAUCHO O PLASTICO</b>	
8480.10.00	- Cajas de fundición	0
8480.20.00	- Placas de fondo para moldes	0
8480.30.00	- Modelos para moldes	0
8480.4	<b>- Moldes para metal o carburos metálicos:</b>	
8480.41.00	- - Para moldeo por inyección o compresión	0

<b>CODIGO</b>	<b>DESCRIPCION</b>	<b>DAI %</b>
8480.49.00	- - Los demás	0
8480.50.00	- Moldes para vidrio	0
8480.60.00	- Moldes para materia mineral	0
8480.7	<b>- Moldes para caucho o plástico:</b>	
8480.71.00	- - Para moldeo por inyección o compresión	0
8480.79.00	- - Los demás	0
84.81	<b>ARTICULOS DE GRIFERIA Y ORGANOS SIMILARES PARA TUBERIAS, CALDERAS, DEPOSITOS, CUBAS O CONTINENTES SIMILARES, INCLUIDAS LAS VALVULAS REDUCTORAS DE PRESION Y LAS VALVULAS TERMOSTATICAS</b>	
8481.10.00	- Válvulas reductoras de presión	0
8481.20.00	- Válvulas para transmisiones oleohidráulicas o neumáticas	0
8481.30.00	- Válvulas de retención	0
8481.40.00	- Válvulas de alivio o seguridad	0
8481.80	<b>- Los demás artículos de grifería y órganos similares:</b>	
8481.80.10	- - Grifos y válvulas, de bronce o plástico, de diámetro interior inferior o igual a 26 mm, para regular el paso de agua u otros líquidos a baja presión (presión inferior o igual a 125 psi)	15
8481.80.20	- - Grifos y válvulas, de diámetro interior inferior a 26 mm, con llave simple o doble, para lavabos, fregaderos (piletas de lavar), bañeras y artículos similares, incluidos los mecanismos de descarga para cisternas de inodoros	15

<b>CODIGO</b>	<b>DESCRIPCION</b>	<b>DAI %</b>
8481.80.90	- - Otros	0
8481.90.00	- Partes	0
84.82	<b>RODAMIENTOS DE BOLAS, DE RODILLOS O DE AGUJAS</b>	
8482.10.00	- Rodamientos de bolas	0
8482.20.00	- Rodamientos de rodillos cónicos, incluidos los ensamblados de conos y rodillos cónicos	0
8482.30.00	- Rodamientos de rodillos en forma de tonel	0
8482.40.00	- Rodamientos de agujas	0
8482.50.00	- Rodamientos de rodillos cilíndricos	0
8482.80.00	- Los demás, incluidos los rodamientos combinados	0
8482.9	<b>- Partes:</b>	
8482.91.00	- - Bolas, rodillos y agujas	0
8482.99.00	- - Las demás	0
84.83	<b>ARBOLES DE TRANSMISION (INCLUIDOS LOS DE LEVAS Y LOS CIGÜEÑALES) Y MANIVELAS; CAJAS DE COJINETES Y COJINETES; ENGRANAJES Y RUEDAS DE FRICCION; HUSILLOS FILETEADOS DE BOLAS O RODILLOS; REDUCTORES, MULTIPLICADORES Y VARIADORES DE VELOCIDAD, INCLUIDOS LOS CONVERTIDORES DE PAR; VOLANTES Y POLEAS, INCLUIDOS LOS MOTONES; EMBRAGUES Y ORGANOS DE ACOPLAMIENTO, INCLUIDAS LAS JUNTAS DE ARTICULACION</b>	
8483.10.00	- Arboles de transmisión (incluidos los de levas y los cigüeñales) y manivelas	0

<b>CODIGO</b>	<b>DESCRIPCION</b>	<b>DAI %</b>
8483.20.00	- Cajas de cojinetes con rodamientos incorporados	0
8483.30.00	- Cajas de cojinetes sin rodamientos incorporados; cojinetes	0
8483.40.00	- Engranajes y ruedas de fricción, excepto las ruedas dentadas y demás órganos elementales de transmisión presentados aisladamente; husillos fileteados de bolas o rodillos; reductores, multiplicadores y variadores de velocidad, incluidos los convertidores de par	0
8483.50	<b>- Volantes y poleas, incluidos los motones:</b>	
8483.50.10	- - Poleas de diámetro exterior superior o igual a 25 mm pero inferior a 750 mm	0
8483.50.90	- - Otros	0
8483.60.00	- Embragues y órganos de acoplamiento, incluidas las juntas de articulación	0
8483.90.00	- Ruedas dentadas y demás órganos elementales de transmisión presentados aisladamente; partes	0
84.84	<b>JUNTAS METALOPLASTICAS; SURTIDOS DE JUNTAS O EMPAQUETADURAS DE DISTINTA COMPOSICION PRESENTADOS EN BOLSITAS, SOBRES O ENVASES ANALOGOS; JUNTAS MECANICAS DE ESTANQUEIDAD</b>	
8484.10.00	- Juntas metaloplásticas	5
8484.20.00	- Juntas mecánicas de estanqueidad	5
8484.90.00	- Los demás	5
84.85	<b>++SUPRIMIDA++</b>	

CODIGO	DESCRIPCION	DAI %
8485.10.00	++SUPRIMIDA++	
8485.90.00	++SUPRIMIDA++	
84.86	<b>MAQUINAS Y APARATOS UTILIZADOS, EXCLUSIVA O PRINCIPALMENTE, PARA LA FABRICACION DE SEMICONDUCTORES EN FORMA DE MONOCRISTALES PERIFORMES U OBLEAS (“WAFERS”), DISPOSITIVOS SEMICONDUCTORES, CIRCUITOS ELECTRONICOS INTEGRADOS O DISPOSITIVOS DE VISUALIZACION (DISPLAY) DE PANTALLA PLANA; MAQUINAS Y APARATOS DESCRITOS EN LA NOTA 9 C) DE ESTE CAPITULO; PARTES Y ACCESORIOS</b>	
8486.10.00	- Máquinas y aparatos para la fabricación de semiconductores en forma de monocristales periformes u obleas (“wafers”)	0
8486.20	<b>- Máquinas y aparatos para la fabricación de dispositivos semiconductores o circuitos electrónicos integrados:</b>	
8486.20.10	- - Que operen mediante láser u otros haces de luz o de fotones	0
8486.20.20	- - Para grabar en seco esquemas (trazas) sobre material semiconductor	0
8486.20.30	- - Máquinas (incluidas las prensas) de enrollar, curvar, plegar, enderezar o aplanar, de control numérico	0
8486.20.40	- - Máquinas de amolar o pulir	0
8486.20.50	- - Extrusoras	0
8486.20.60	- - Máquinas de moldear por soplado	0
8486.20.70	- - Hornos de resistencia (de calentamiento indirecto)	0

<b>CODIGO</b>	<b>DESCRIPCION</b>	<b>DAI %</b>
8486.20.80	- - Hornos que funcionen por inducción o pérdidas dieléctricas	0
8486.20.9	- - <b>Otros:</b>	
8486.20.91	- - - Hornos de resistencia (de calentamiento directo) para temperatura inferior o igual a 900 °C, excepto los de laboratorio	10
8486.20.92	- - - Aparatos de implantación iónica para dopar material semiconductor	0
8486.20.93	- - - Aparatos para trazado directo sobre obleas ("wafers")	0
8486.20.94	- - - Fotorrepetidores	0
8486.20.99	- - - Los demás	0
8486.30	- <b>Máquinas y aparatos para la fabricación de dispositivos de visualización (display) de pantalla plana:</b>	
8486.30.1	- - <b>Máquinas herramienta que trabajen por arranque de cualquier materia:</b>	
8486.30.11	- - - Que operen mediante láser u otros haces de luz o de fotones	0
8486.30.12	- - - Que operen por ultrasonido	0
8486.30.13	- - - Que operen por electroerosión	0
8486.30.19	- - - Las demás	0
8486.30.20	- - Máquinas de aserrar	0
8486.30.30	- - Máquinas de amolar o pulir	0
8486.30.40	- - Robots industriales	0

<b>CODIGO</b>	<b>DESCRIPCION</b>	<b>DAI %</b>
8486.30.90	- - Otros	0
8486.40	<b>- Máquinas y aparatos descritos en la Nota 9 C) de este Capítulo:</b>	
8486.40.10	- - Máquinas de moldear por inyección	0
8486.40.20	- - Máquinas de moldear en vacío y demás máquinas para termoformado	0
8486.40.30	- - Moldes para moldeo por inyección o compresión	0
8486.40.4	<b>- - Máquinas y aparatos para soldar metal por resistencia:</b>	
8486.40.41	- - - Total o parcialmente automáticos	0
8486.40.49	- - - Los demás	0
8486.40.90	- - Otros	0
8486.90.00	- Partes y accesorios	0
84.87	<b>PARTES DE MAQUINAS O APARATOS, NO EXPRESADAS NI COMPRENDIDAS EN OTRA PARTE DE ESTE CAPITULO, SIN CONEXIONES ELECTRICAS, PARTES AISLADAS ELECTRICAMENTE, BOBINADOS, CONTACTOS NI OTRAS CARACTERISTICAS ELECTRICAS</b>	
8487.10.00	- Hélices para barcos y sus paletas	0
8487.90.00	- Las demás	0

<sup>1</sup> Se aplicará DAI 15 % a partir del 1 de enero de 2012, conforme Resolución 172-2006 (COMIECO XXXVIII)

<sup>2</sup> Se aplicará DAI 5% a partir del 1 de enero de 2012, conforme Resolución 172-2006 (COMIECO XXXVIII)

<sup>3</sup> Se aplicara DAI 0% a partir del 1 de enero de 2012, conforme Resolución 165-2006 (COMIECO XLIX)